

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**



TEMA:

“PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA COMO UN TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR PARA LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS A GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:
LEDY ALEJANDRINA MORENO CRUZ**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
MAESTRA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

**DOCENTE GUÍA - ASESORA
Dra. Ana Ruth Cevallos**

MAYO DE 2021

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR : LIC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO, M.Sc.

SECRETARIO GENERAL : LIC. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL, M.Sc.

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO : LIC. NIXON ROGELIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, M.Sc.

VICE DECANO : LIC. MARIO WILFREDO Crespín ELÍAS, M.Sc.

SECRETARIA : LICDA. VILMA MARISOL MEJÍA TRUJILLO

ADMINISTRADOR ACADÉMICO : LIC. EDGAR ANTONIO MEDRANO MELÉNDEZ

TRIBUNAL CALIFICADOR : LICDA. IRMA LORENA DUEÑAS PACHECO, MGPP
(PRESIDENTA)

: LICDA. ANA RUTH CEVALLOS (VOCAL)

: LIC. FELIPE IGNACIO DROGUETT SARMIENTO
(SECRETARIO)

MAYO 2021

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

Resumen

El objetivo del presente trabajo es determinar la percepción de la violencia simbólica como uno de los tipos de violencia contra las mujeres en el alumnado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador. Con el estudio se pretende demostrar la importancia de visibilizar uno de los tipos de violencia, que las personas poco o no conocen, como es la violencia simbólica, en el ámbito educativo en el nivel superior, siendo un espacio importante de socialización y formación para las personas. Para abordar estos elementos, en primer lugar, se parte de una revisión bibliográfica del tema a nivel histórico, teórico y jurídico, además se presenta la propuesta metodológica desde la cual se analizaron los hallazgos de la encuesta a fin de determinar las conclusiones que permiten poner énfasis en la necesidad de estudiar a toda la comunidad educativa universitaria, procesos de sensibilización y campañas que permitan dar a conocer los mecanismos de denuncia ante eventuales hechos de violencia contra las mujeres, sobre todo de aquellos hechos que se presentan subsumidos en los otros tipos de violencia dejando imperceptible la violencia simbólica.

Palabras claves: violencia contra las mujeres, violencia simbólica, educación superior.

Índice

Índice de esquema, tablas y gráficas	1
Siglas y acrónimos.....	3
Introducción.....	4
I. Antecedentes	7
1.1. Los estudios de género y sus aportes a la violencia contra las mujeres....	7
1.2. La violencia contra las mujeres como un problema público en El Salvador y las políticas públicas.....	9
1.3. La violencia simbólica, como un tipo de violencia contra las mujeres	10
1.4. Situación de la violencia contra las mujeres en El Salvador	12
1.5. La violencia contra las mujeres en la Universidad de El Salvador	13
II. Planteamiento del problema	15
2.1. Formulación del problema	17
2.2. Objetivos	17
2.3. Delimitación.....	17
III. Marco referencial.....	19
3.1. Marco histórico	19
3.1.1. Antecedentes de registros jurídicos de la subordinación de la mujer en El Salvador, con énfasis en la violencia simbólica.....	19
3.1.2. La violencia contra las mujeres en El Salvador y la regulación de la violencia simbólica.....	20
3.1.3. La violencia contra las mujeres en la Universidad de El Salvador. .	23
3.2. Marco teórico.....	26
3.2.1. Feminismo y la violencia contra las mujeres.....	26
3.2.2. Definición de la violencia contra las mujeres.	28
3.2.3. La violencia simbólica como uno de los tipos de violencia contra las mujeres.....	31
3.2.4. La educación como agente socializador y la violencia simbólica ...	35
3.2.5. La educación superior y la violencia simbólica.....	37
IV. Marco Metodológico.....	41
4.1. Tipo de estudio y de investigación.....	41
4.2. Hipótesis	41
4.3. Técnicas y fuentes de investigación	42
4.4. Sujetos	43
4.5. Universo y muestra	45

4.6. Plan de Análisis	47
V. Resultados	50
VI. Conclusiones y Recomendaciones	63
Bibliografía	68
Anexos	72

Índice de esquema, tablas y gráficas

Tabla No. 1	Las cuatro olas del feminismo
Tabla No. 2	Instrumentos de Naciones Unidas, leyes de El Salvador y definiciones de Violencia contra las Mujeres
Tabla No. 3	Criterios de inclusión o exclusión
Tabla No. 4	Alumnos inscritos en la Universidad de El Salvador para el año 2020
Tabla No. 5	Número de estudiantes por sexo, plan de estudio en las 4 carreras en pregrado que ofrece la FCE-UES
Tabla No. 6	Distribución de la muestra por carrera y sexo del alumnado de la FCE-UES
Tabla No. 7	Identificación de las técnicas de recolección de información en relación a los objetivos planteados en la investigación
Tabla No. 8	Operacionalización del concepto Violencia Simbólica como un tipo de violencia contra las mujeres
Tabla No. 9	Matriz de operacionalización de las hipótesis
Tabla No. 10	Personas encuestadas por carrera y sexo
Tabla No. 11	Personas encuestadas por sexo y edad
Tabla No. 12	Personas encuestadas por sexo y rangos de edades
Tabla No. 13	Definición de acuerdo a los tipos de VCM según sexo
Tabla No. 14	Definición de violencia simbólica según sexo
Tabla No. 15	Si un docente solicita una toalla sanitaria (kotex) para limpiar la pizarra porque olvidó su borrador, que haces
Tabla No. 16	Frase: Las mujeres nacieron para estar en la casa y los hombres para comerse al mundo
Tabla No. 17	Si en una red social, se publica un mensaje como el siguiente: se imaginan lo lindo que sería poner a esas perras en su lugar a puros golpes las odio perras feminazis de mierda
Tabla No. 18	En un grupo de amigos y amigas, se conversa sobre un tema determinado que es de interés general. los jóvenes son los que más opinan
Tabla No. 19	Revisión de celular por parte del novio a su novia en el aula
Tabla No. 20	El líder de un equipo define no darle a desarrollar actividades de análisis por que las mujeres no tienen capacidad para ello
Tabla No. 21	En carreras en donde se imparten materias de ciencia exactas, el catedrático permite que participen y/o consulten más a los alumnos que a las alumnas
Tabla No. 22	Reacción que tienen según sexo, cuando en un grupo se cuenta un chiste que denigra a las mujeres
Tabla No. 23	Reacción frente a publicación en una red social donde se exponga a una mujer en una situación sexual

Tabla No. 24	Mujeres y hombres somos diferentes, por ello hombres desarrollan más valentía y fuerza mientras las mujeres desarrollan mayor comprensión y cuidado hacia las personas, eso sucede porque
Tabla No. 25	Opinión si una compañera no se depila
Tabla No. 26	Que el transporte colectivo (autobús), la mayoría- casi todas- de las unidades son manejadas por hombres
Tabla No. 27	Opinión sobre la madre como encargada y ocupada de las labores domésticas en el hogar
Tabla No. 28	Opinión sobre ternas que solo están conformadas por mujeres, en el período de elecciones para las autoridades siguientes
Tabla No. 29	Que haya más hombres que mujeres impartiendo clases, eso es
Tabla No. 30	Conocimiento de denuncia en la FCE-UES
Tabla No. 31	Agentes reproductores
Gráfico No.1	Cantidad de mecanismos de denuncia que conoce

Siglas y acrónimos

Sigla o acrónimo	Significado
CC	Código Civil
C Pn	Código Penal
C Pr	Código Procesal Penal
CEDAW, por sus siglas en inglés	Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Cn	Constitución de la República de El Salvador
Convención Belem Do Pará	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer
DEVCM	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
ENVCM	Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
LCVIF	Ley Contra la Violencia Intrafamiliar
LEIV	Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las mujeres
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
LES	Ley de Educación Superior
LGBTI	Lesbianas, gay, bisexual, transgénero e intersexual
LGE	Ley General de Educación
LIE	Ley de Igualdad , Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNC	Policía Nacional Civil
RAE	Real Academia Española
REDFEM	Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres
REDLIES	Red de mujeres líderes de educación superior
UES	Universidad de El Salvador
VCM	Violencia contra la mujer
VBG	Violencia basada en género contra las mujeres

Introducción

A lo largo de la historia son muchos los testimonios de vida de mujeres que han padecido y sufrido una serie de vejaciones, atentados contra su vida y dignidad, desigualdades, discriminación y violencias. Las manifestaciones se han ido modificando con el tiempo, sobre la premisa de la supremacía de unos sobre otras.

La violencia que ejerce el hombre sobre la mujer no es algo nuevo, pero si ha ido evolucionando y progresando en detrimento de la mujer, por las formas sofisticadas y sutiles de ejercer la violencia, por un lado y por otro, se ha pasado de una sociedad que no hablaba de ello, a identificarla y denunciarla, en alguna medida. La motivación de estudiar el tema nace de la experiencia profesional y laboral.

En relación a la violencia contra las mujeres, es importante reconocer que existen diferentes formas de ejercerla: física, psicológica, económica, sexual, entre otras, mismas que pueden acontecer en el ámbito público y privado; como objeto de estudio es importante, su análisis por separado, así como a quienes afecta, como grupo poblacional. Por ello, se definió estudiar la violencia simbólica como uno de los tipos de violencia contra las mujeres, por ser sus manifestaciones muy sutiles y normalizada dentro de la cotidianidad.

A pesar de los grandes esfuerzos por visibilizar la violencia contra las mujeres, en ocasiones queda oculto por algunos segmentos de la población, sobre todo la joven, en el ámbito educativo de acuerdo a la encuesta nacional de violencia contra las mujeres (ENVCM, 2017), 30 por cada 100 mujeres han sido agredidas, a lo largo de su vida, de manera directa, no obstante, el dato aunque no parezca relevante, es importante, acotar que, en la actualidad existen plataformas informáticas que posibilita un mayor alcance del discurso de violencia contra las mujeres. En años recientes, es la población joven, en su mayoría, que hace uso de esas herramientas, como un espacio más de socialización, en donde sus opiniones están, puestas de manifiesto y dan conocer lo que piensan, creen y como imaginan al mundo, generalizando en su contenido la violencia simbólica a través de dichos medios.

El ámbito educativo es uno de los espacios por excelencia, de instrucción académica, de manera formal, donde las personas adquieren conocimiento, refuerzan sus concepciones del entorno y materializan a diario lo aprendido. Por lo tanto, un agente socializador importante a investigar.

El mundo universitario, para la población joven es un ejemplo de las ideas que existen sobre la violencia contra las mujeres en general y la violencia simbólica de manera particular, es un período de la vida donde las personas cuentan con un

cúmulo de saberes que les hace concebir de tal o cual forma la vida, naturalizando actuaciones o asumiéndolas como discriminatorias o violentas, en el tema que nos ocupa del hombre en relación a la mujer.

La Universidad de El Salvador- UES, de acuerdo al estudio: La Universidad de El Salvador como espacio de reproducción de la violencia de género, a cargo de la Red de Investigación en diferenciales de género de la Universidad de El Salvador - RIDG-UES (2017), dentro de los datos relevantes expone que: los espacios donde mayormente se reproduce la violencia son las aulas (41.69%), las mujeres, son las más violentadas con un 64.82% y quienes más reproducen la violencia, según el 55% de la consulta son los hombres de todos los sectores de la UES.

Para el caso de la Universidad de El Salvador, se identificó de acuerdo con la información de estudiantes inscritos a nivel nacional en pregrado, que la Facultad de Ciencias Económicas-FCE presentó mayor densidad estudiantil inscrita en la sede central para el año 2020, siendo elegible bajo ese criterio, como espacio para poder llevar a cabo el estudio, además, como parte del proceso de investigación se encontró una situación de un alumno activo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador - FCE-UES en 2019, quién escribió palabras ofensivas y soeces en contra de las feministas con motivo de la conmemoración del día nacional e internacional de la no violencia contra las mujeres, a través de sus redes sociales, suceso que motivó mi interés de estudiar la FCE, aunado a dos aspectos relevantes, el primero, que resultó ser la facultad con mayor número de estudiantes inscritos en pregrado y el segundo, que la Maestría en Políticas Públicas se encuentra adscrita académicamente a dicha facultad, identificando con ello, un espacio fértil para llevar cabo la investigación en la FCE-UES.

Por ello, la investigación buscó determinar la percepción de la violencia simbólica como uno de los tipos de violencia contra las mujeres en el alumnado (hombres y mujeres) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.

El trabajo está estructurado en seis capítulos, el primero de ellos, desarrolla los antecedentes, en donde se explica, como el problema de violencia contra las mujeres pasa de ser un problema privado a público, se muestra un contexto situacional de la violencia contra las mujeres del país y que como ésta se verifica en la Universidad de El Salvador. Lo que permite definir el objetivo de estudio y la formulación del problema. En el capítulo dos, se muestra el enunciado del problema investigado en formato de pregunta, los objetivos, la delimitación espacial y temporal, así como las limitaciones que se enfrentaron.

En el capítulo tres, se presentan los marcos histórico y teórico que integran la referencia de la investigación, en el primer marco se desarrolla el camino recorrido de las acciones realizadas en el tema y el progreso legal que se tiene a la fecha a nivel nacional, regional e internacional; en el segundo se exponen los conceptos sobre violencia y mujeres como se abordan desde los marcos legales, cual es el término que se utiliza y que mejor responde a la realidad en estudio, se retoma la perspectiva de violencia contra las mujeres, además se expone la definición de la violencia simbólica como uno de los tipos de violencia, la educación como agente socializador y su importancia, de manera particular la educación superior y la violencia contra las mujeres, en donde se retoma la experiencia de la Universidad de El Salvador como espacio de investigación.

En el capítulo cuatro, se presenta la metodología utilizada, el tipo de estudio y de investigación realizada, las hipótesis, las técnicas y fuentes de investigación. El capítulo cinco, presenta los resultados de la investigación en relación a los objetivos y comprobación de las hipótesis de acuerdo al plan de análisis, en este capítulo se brindan los hallazgos de la encuesta percepción de la violencia simbólica en los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.

En el capítulo seis se presentan las conclusiones y recomendaciones de la política pública a partir de los resultados, vinculadas a los hallazgos de la investigación, dentro de los cuales se reconoce que la violencia simbólica es imperceptible para la población en general e invisible para las propias víctimas, además se verifican de diferencias en función del sexo de la persona, pudiendo indicar importantes arraigos socioculturales como parte de los aprendizajes adquiridos, se ofrecen posibles líneas de investigaciones a partir de visibilizar otras áreas de la comunidad universitaria, procesos de formación y sensibilización, campañas que permitan dar a conocer los mecanismos de denuncia, ante cualquier hecho de violencia contra las mujeres.

I. Antecedentes

En el primer capítulo se han desarrollado los antecedentes con el propósito de enmarcar el trabajo de investigación, para ello se parte de la importancia que han tenido en el tema de violencia contra las mujeres los estudios de género, su tránsito del ámbito privado a lo público y la ascensión de problema y política pública en El Salvador, en tanto ha retomado una afectación mayor para la vida de las mujeres, la necesidad de visibilizar la violencia simbólica, como unos de los tipos de violencia poco reconocidos, con información estadística limitada y naturalizada, se presenta además, la situación de violencia contra las mujeres en el país y en la Universidad de El Salvador.

1.1. Los estudios de género y sus aportes a la violencia contra las mujeres.

El movimiento amplio de mujeres y feministas nace con aportes importantes al definir y colocar el género como una categoría de análisis para comprender los entornos del mundo. De ahí, que la sistematización que se realiza a partir de estudios en el tema son claves para visibilizar la condición y posición de desigualdad entre la mujer y el hombre en todas las esferas del desarrollo.

De acuerdo a Ruiz (2007), el término género recoge en su definición, ideas ya elaboradas por autores con tradición filosófica feminista, en sus obras literarias e investigaciones como:

Poulain de la Barre (De la igualdad de los dos sexos o La educación de las damas) en el siglo XVII, Olympe de Gouges (Declaración de los derechos de la mujer) y Mary Wollstonecraft (Vindicación de los Derechos de la Mujer) en el siglo XVIII, o John Stuart Mill (La esclavitud de la mujer) en el siglo XIX. (pág. 25)

Aun sin colocar de manera directa el término retoman precisamente las desigualdades presentes entre hombres y mujeres, que más tarde recogería la definición. Entendiendo por género como las diferencias socioculturales asignadas mediante roles, mandatos, funciones, actitudes, identidades de acuerdo al sexo de la persona, aprendidos como parte del proceso de socialización en una sociedad determinada. Son estos y otros estudios, los que han permitido desarrollar lo medular sobre las relaciones entre hombres y mujeres.

El interés por estudiar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres han estado presente en varias áreas, tales como: la economía, sociología, antropología,

a nivel legal, entre otras. Ello, supone estudiar esa realidad específica, desde una perspectiva que integre un análisis de género.

Cuando se habla de estudios sobre violencia contra las mujeres-VCM, se hace referencia a dos elementos, la VCM es aquella que se sustenta y a la vez se reproduce, por 1) las relaciones de género desiguales, es decir la desigualdad en el poder económico, político, simbólico y social de hombres y mujeres. Y 2) y en las definiciones de estereotipos, identidades y expectativas sobre lo que supone ser hombre y lo que supone ser mujer (Ruiz, 2007). De estos estudios se generan efectos tanto analíticos como políticos, el primero hace referencia a la interpretación de la información y el segundo al carácter reivindicativo para posicionar las limitaciones históricas enfrentadas por las mujeres.

Ahora, bien para llegar a lo anteriormente descrito es necesario la identificación plena de ciertas definiciones que son imprescindibles para un buen análisis, se parte entonces de entender que existe un sistema sexo-género: proceso de construcción sociocultural a partir de las diferencias biológicas. División sexual del trabajo: es la distribución que realiza una sociedad de las tareas que se les otorgan a las personas por su sexo y por los roles de género, colocando a las mujeres en el trabajo reproductivo y al hombre en el trabajo productivo¹. Poder: es la posibilidad de influenciar a otra persona mediante diferentes medios. Roles tradicionales de género: hace referencia a los mandatos que siguen hombres y mujeres en razón de las asignaciones sociales impuestas por el sexo de la persona. Todo esto, tiene como agentes socializadores, dos de los más trascendentales en la vida de las personas, así demostrado como son: la escuela y los medios de comunicación, que han contribuido a perpetuar las actitudes, roles, mandatos, identidades y demás que colocan de manera específica a hombres y mujeres en posiciones distintas y en condición de desventaja a las mujeres.

Siendo esas las premisas por las cuales se coloca la VCM, como un problema público y social, que ha estado sujeto de estudios importantes, posibilitando la elaboración de instrumentos internacionales como regionales, que una vez ratificados por los Estados, obliga a la generación de acciones de política pública, para atender la situación problemática, que tiene a la base la desigualdad invocada en este apartado. Brindando así, los estudios de género los argumentos precisos para dotar de contenido los debates, documentos y posicionamientos, mismos que han servido para avanzar en el tema.

¹ Trabajo reproductivo: rol asignado a las mujeres, para llevar a cabo actividades como: crianza, educación, cuidado de los miembros de la familia, así como organización y mantenimiento del hogar. Y el trabajo productivo rol asignado a los varones papel central asignado a ello vinculada a la actividad económica o productiva como proveedores del núcleo familiar. (Secretaría Técnica del proyecto Equal, 2007).

1.2. La violencia contra las mujeres como un problema público en El Salvador y las políticas públicas.

La violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones de relaciones de poder que se define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”. (ONU O. d., 1994).

La definición antes citada, coloca uno de los elementos trascendentales para visibilizar la violencia contra las mujeres, dicha conducta puede acontecer en el ámbito público como privado, y es precisamente en el escenario familiar donde nacen hechos que han menoscabado la vida de las mujeres, considerado esencialmente privado por ser un espacio íntimo para la vida de las personas.

Muchos son los ejemplos en donde hay registro de la subordinación que ostentaban las mujeres en relación a los hombres, el Código Civil de 1860, en algunos de sus artículos establecían: Art.134, “La potestad marital es el conjunto de derechos que las leyes conceden al marido sobre la personas y bienes de la mujer” y el Art.139, “La mujer no puede sin autorización del marido, celebrar contrato alguno, no desistir de un contrato, ni remitir una deuda, ni aceptar o repudiar una herencia, ni enajenar, hipotecar, etc.” (Cortez, 2018).

En El Salvador, el problema de violencia contra las mujeres como problema público se comenzó a visibilizar a partir de los postulados y el escenario favorable a nivel internacional y regional que se vivió en 1980 y 1990². Según (Araujo, Guzmán, & Mauro, 2000, pág. 133) afirman que: “Los problemas públicos no existen por sí mismos como meros fenómenos objetivos, sino que son construidos por actores que se mueven en distintos escenarios, intercambiando y confrontando discursos que se sustentan en marcos interpretativos variados”. Transitar de lo privado a lo público supuso la intervención insistente de las organizaciones de mujeres y feministas, las historias de vida de mujeres víctimas y finalmente el Estado garantizando el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia, en un principio en el escenario intrafamiliar y luego visibilizando otras modalidades y tipos de violencia como un reconocimiento a las diferentes formas de violencia que se materializan en su contra.

² Décadas en las que se verificaron ratificaciones de instrumentos internacionales como regionales vinculados a los temas de discriminación y violencia contra las mujeres por el Estado de El Salvador - se desarrolla en el marco jurídico de la presente investigación.

Dichos actores, elaboran discursos, propuestas, se debate sobre el tema colocado y es precisamente en ese momento que deja de ser privado y pasa a ser público, introduciéndose a la construcción de políticas públicas, definida, según Sojo citado en (Medina, 2011):

Como el conjunto de concepciones, criterios, principios, estrategias y líneas fundamentales de acción a partir de las cuales la comunidad organizada como Estado decide hacer frente a desafíos y problemas que se consideran de naturaleza pública. Definen espacios de acción no solo para el gobierno, sino también para los actores ubicados en los sectores social y privado, y se expresan en decisiones adoptadas en forma de instituciones, programas, criterios, lineamientos y normas. El decidir no hacer nada ante un problema es, también, de alguna manera una política pública. (pág. 81)

Da la definición se advierte que, las políticas públicas, resuelven problemas y necesidades para la población de naturaleza pública, son decisiones que adopta la administración pública, como parte de la obligación que emana de un marco jurídico nacional, regional e internacional que se adopta por la institucionalidad Estatal, con la presencia de actores, sociales, privados y públicos, mediante la creación de instituciones, programas, proyectos, lineamientos, normas, ante lo cual puede hacer o no hacer, constituyendo este último, siempre una política pública, en estricto sentido.

En El Salvador, por primera vez, se materializan políticas públicas en esta temática, a partir de la década de los noventa que, pese a tener una institucionalidad tímida en el tema a finales de los ochenta, luego se da un salto cualitativo con la nueva legislación y creación de tribunales especializados, a partir del 2010³ año en el que se regula de manera expresa en el país la violencia simbólica. Convirtiéndose todas y cada una de estas acciones en políticas públicas adoptadas por El Salvador en el devenir de su historia reciente para atender la problemática.

1.3. La violencia simbólica, como un tipo de violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres, como la violencia en términos generales, tiene múltiples causas, se presenta una amplia gama de manifestaciones, tales como: la física, psicológica y emocional, económica, patrimonial, entre otras, convirtiéndose en una tipología amplia y heterogénea que en ocasiones pueden llegar a coincidir en algún punto o momento, no obstante, hay diferencias en cada una de ellas, que

³ Se detallará más adelante en el marco histórico de la presente investigación

requieren ser estudiadas de manera individual por tipo, así como la población que la padece y vive sus efectos.

De ahí, el interés de estudiar y visibilizar la violencia simbólica, definida como: los mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad. (LEIV, 2010, Art. 9 literal G).

De acuerdo al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer – ISDEMU, en “El Salvador impera un sistema sociopolítico de carácter patriarcal⁴, en donde las desigualdades entre los géneros forman parte de la cotidianidad de las mujeres, quienes desde mucho tiempo atrás exigen su participación en la sociedad” (ISDEMU I. S., 2013, pág. 65). Es precisamente cuando las mujeres exigen sus derechos que el patriarcado hace uso de medios como la violencia para perpetuarse los hombres en el poder, desde las manifestaciones más sutiles a las más crudas.

La violencia simbólica, es la que subyace dentro de la cotidianidad y que se normaliza dentro de todo el que hacer de la cultura, lo social, en el ámbito educativo, entre otras áreas, masificado en canciones, expresiones, cuando se imparten clases, imágenes publicitarias y a través de las diferentes plataformas tecnológicas dentro de las cuáles se expone de una manera distinta a mujeres y hombres. Sin ningún de tipo sanción y con consecuencias diferentes para ellas y ellos.

Escasa información estadística e investigaciones, sobre violencia simbólica, se verifica en el país, pese a ser uno de los tipos de violencia regulados en la ley. En relación a la violencia simbólica ISDEMU (2011), resalta que, si bien se carece de información precisa, retoma como ejemplo, desde la perspectiva de reconocer a las mujeres como responsables exclusivas del control de la natalidad, el dato donde, los hombres representan el 3% de las esterilizaciones que se realizaron en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de enero de 2010 a junio de 2011, realizando 8,843 esterilizaciones de mujeres frente a 294 esterilizaciones de hombres. En el Hospital de Maternidad sólo 15 hombres se practicaron una vasectomía, contra 3,318 mujeres que fueron esterilizadas en 2010.

⁴ Patriarcado: la antropología lo ha definido como un sistema de organización social en el cuál los puestos claves de poder, tanto político como religioso, social y militar, se encuentran de forma exclusiva y generaliza en manos de los hombres. El concepto patriarcal resulta un eje fundamental en la lucha de todo el movimiento feminista, el cuál define el patriarcado como el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico y político con el que lo hombres – a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, la costumbre, la etiqueta, la educación, la división de trabajo- determina cual es el papel o no que las mujeres deben de interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón. (Secretaría Técnica del proyecto Equal, 2007)

1.4. Situación de la violencia contra las mujeres en El Salvador

En El Salvador, de acuerdo al informe de ISDEMU (2019), sobre el estado y situación de la violencia contra las mujeres, se reporta la siguiente información:

7 de cada 10 mujeres han sufrido violencia en su vida, el 46.2% corresponde a mujeres entre 30 -59 años de edad y el 36.8 % a mujeres entre 18 y 29 años de edad. Lo que evidencia que las mujeres son víctimas en su edad reproductiva, mayoritariamente.

De acuerdo a la (ENVCM, 2017) más mujeres son agredidas en el ámbito público representando una tasa de 23.5 por 100 mujeres y en lo privado 19.5 por 100 mujeres en los últimos 12 meses. El espacio donde las mujeres más sufren violencia es el comunitario con una tasa del 36.4 seguido del educativo con un 29.7 y el laboral 23.4. Lo que nos lleva a evidenciar que la violencia contra las mujeres no solo es un problema de familia en lo privado, sino que se verifica en todos los espacios, laboral, comunitario, institucional, entre otros.

El tipo de violencia que más se verifica en el ámbito privado es la psicológica de cada 100 mujeres 82.5 reportaron haberla vivido en los últimos 12 meses. Significa que las mujeres identifican este tipo de violencia cada vez más, lo cual es importante, en el sentido de identificarla y evidenciarla mediante la denuncia respectiva antes que llegue ocasionarles mayores perjuicios a sus vidas.

En relación a las muertes violentas de mujeres, desde la entrada en vigencia de la ley, son los siguientes: 2012 (322), 2013 (217), 2014 (294), 2015 (574), 2016 (524), 2017 (469), 2018 (386). La información para los años en referencia muestra un aumento a partir el 2013 de manera exponencial, y un pequeño descenso para el 2017, más allá de la interpretación y valoración de la data, se evidencia una situación de violencia extrema en donde las mujeres están siendo víctimas.

En el caso de judicialización del delito de feminicidio y homicidio de mujeres, para el año 2014 a junio de 2018, se tienen 2,754 casos iniciados, de los cuales 376 tiene sentencia condenatoria y 172 han sido absueltos. Para el mismo período en relación del delito de feminicidio se tienen 307 casos judicializados, 108 sentencias condenatorias y 36 sentencias absolutorias. Lo que indica que son pocos los casos que llegan a juicio con una sentencia condenatoria y firme.

Los datos que anteceden, como el anexo No. 1, indican los tipos y modalidades de la violencia⁵ que más se visibilizan, en la información estadística, no así la violencia simbólica.

1.5. La violencia contra las mujeres en la Universidad de El Salvador

La UES, tal como se evidenció en el estudio denominado: La Universidad de El Salvador como espacio de reproducción de la violencia de género, a cargo de la Red de Investigación en diferenciales de género de la Universidad de El Salvador – RIDG-UES (2017). El cual caracteriza las expresiones de violencia que se reproducen en el espacio universitario. Los espacios donde mayormente se reproduce la violencia son las aulas (41.69%), cubículos (14.58%) y oficinas un (10.02%). Contribuye a esta situación la indiferencia de la comunidad universitaria, los espacios solitarios y el desempeño de la seguridad del personal universitario, como los más determinantes. Las mujeres, son las más violentadas con un 64.82%, así como la población LGBTI (lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual), con 34.66% y los hombres en un 18.52%. Quienes más reproducen la violencia, según el 55% de la consulta son los hombres de todos los sectores de la UES.

Los datos antes referidos son congruentes con los hallazgos de la (ENVCM, 2017), para el ámbito educativo, en donde, fueron consultadas solo mujeres, el período de referencia fue evaluar si han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de toda su vida y los últimos 12 de meses, siendo los resultados, que son los hombres los que violentan a las mujeres, de acuerdo a la relación con el perpetuador el 75.1% son los compañeros, 11.7% docentes, 10.6% más de un perpetrador, 1.8% el director, así mismo el lugar de ocurrencia del hecho resultan ser las aulas representando un 61.7%, estos son datos para todos los niveles de educativos, coincidiendo con los hallazgos del estudio de la UES.

Por lo que, se asegura que la UES es un espacio de enseñanza a nivel superior, en donde, se confirma la existencia de violencia contra las mujeres. Verificándose un caso que llamo la atención de un alumno de la Facultad de Ciencias Económicas - FCE-UES, en 2019 quien en redes sociales (twitter y Facebook) publicó, mensajes hacia mujeres en tono de ofensa y repudio, deseándoles la muerte y vejaciones a sus cuerpos. Por su parte el (CEG-UES, 2019) emitió un comunicado en el que se condenan las publicaciones, haciendo un llamado a las autoridades para atender la situación Por lo cual es sumamente importante estudiar ese nicho dentro de la UES.

⁵ Ver anexo No. 3

La violencia simbólica en internet según Fawcett e ISITA, 2000 citado en (Serrano -Barquín & Ruíz- Serrano, 2013) es el ejercicio abusivo de la autoridad a través de las instituciones legitimadas, con cuyo discurso dirigen el pensamiento de los individuos y comunidades, entre esas instituciones están la iglesia, la escuela, la familia y partidos políticos, a las que permiten que los individuos reproduzcan y amplíen los efectos de dicha violencia (pág. 126)

Por lo que, la población joven, haciendo uso de la comunicación electrónica encuentran desde hace unos años espacio dentro del que socializan, y dan a conocer, lo que piensan, creen y como conciben al mundo, generalizando en su contenido la violencia simbólica a través de dichos medios.

Este ejemplo pone de manifiesto, que el objeto de estudio, tiene su fundamento en problemas estructurales como la desigualdad, discriminación, dominación, entre mujeres y hombres, elementos que sustentan a la violencia simbólica. De ahí que la investigación pretende reconocer como el alumnado de la FCE-UES percibe este tipo de violencia.

Con base en lo revisado, es posible afirmar qué: El Salvador ha logrado avances significativos en cuanto a la legislación que defiende los derechos de las mujeres, la UES es una institución que no escapa a la violencia contra las mujeres, se carecen de datos que determinen la situación de la violencia simbólica, el desconocimiento de dicha tipología y la normalización de la misma, en los diferentes contextos que las personas se desenvuelven.

II. Planteamiento del problema

En el capítulo dos, se muestra un esbozo de cómo se llegó al tema de investigación, los argumentos que permiten advertir la importancia de estudiar la violencia simbólica en el ámbito educativo, llegando a establecer el enunciado del problema investigado en formato de pregunta, los objetivos, la delimitación espacial y temporal, así como las limitaciones que se enfrentaron.

La Organización de Naciones Unidas (ONU), en la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (ONU O. d., 1993), se reconoce que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.

La importancia de visibilizar las problemáticas de género, radican en las transgresiones que se verifican a los derechos humanos y fundamentes de las mujeres. Lo cual deviene de desigualdades históricas y violaciones a su integridad humana en todas las esferas del desarrollo como sujetas de derechos. Tal como lo señala Facio, Alda y Serrano, Ester 1997, citado en (Safi, 2015)

La violencia ejercida contra las mujeres deber ser vista en el contexto de la desigualdad sustantiva, de la desigualdad material y, ser analizada desde las causas reales de una sociedad patriarcal que hacen aparecer a las mujeres como culpables de hechos violentos, sea porque se sostiene que ellas mismas provocan dichos hechos por su modo de vestir, de comportarse o de “exponerse” al andar sola por las calles a altas horas de la noche. (párr. 6)

En los últimos años la violencia simbólica, ha tenido mayor protagonismo prueba de ello son que las leyes que se han aprobado en los últimos años en la región a nivel del continente que dan cuenta de su regulación de manera expresa en dichos cuerpos normativos. A partir de 2006, se comenzaron a sancionar leyes integrales o de segunda generación, más acordes a la Convención Belém Do Pará, cuyas características son entre otras, las consideraciones de violencia de género como una violación a los derechos humanos de las mujeres, la tipificación del delito de feminicidio, creación de planes multisectoriales, la consideración de las distintas formas de violencia hacia las mujeres: física, emocional, patrimonial, simbólica, obstétrica, entre otras. (Chaher, 2016). En el caso de El Salvador, es a partir del

2010 con la entrada en vigencia de la LEIV, que se regula de manera expresa como un tipo de violencia la violencia simbólica.

De manera concreta en el tema de violencia contra las mujeres, es importante retomar y visibilizar la violencia simbólica, por estar a la base de los otros tipos de violencia y ser sus manifestaciones muy sutiles. El abordaje de este tipo de violencia, resulta a la fecha muy invisibilizada, a tal punto que las estadísticas oficiales carecen de datos.

El escenario de la educación independientemente de los niveles de que se trate, en este caso del nivel superior, es un contexto dentro del cual se reproducen los patrones machistas, discriminatorios en contra de las mujeres por lo que es relevante, estudiar cómo se manifiesta, la identificación que hacen de la misma (violencia contra las mujeres), mecanismos de denuncia, entre otros aspectos. Definiendo a la FCE-UES (ubicada en San Salvador identificada como la sede central de la UES), como espacio para poder llevar a cabo la investigación, por tener la mayor densidad estudiantil inscrita, para el ciclo I-2020 (9,340) y para el ciclo II-2020 (8,544) estudiantes de pregrado.

En el tema de violencia contra de las mujeres, hay un sistema, que la sostienen (del cual todas las personas somos partícipes). Si tenemos en cuenta que, desde los primeros años de vida, la escuela- entiendo por escuela todos los niveles educativos- es uno de los contextos de socialización más importante y a través de las dinámicas que tienen lugar en ella podemos estar transmitiendo y repitiendo esas pequeñas violencias más ligeras, es necesario tomar conciencia de cómo ocurre eso para poder cambiarlo. Por ello, necesitamos contar con estrategias concretas para, por un lado, facilitar esa toma de conciencia propia y de las personas de nuestro alrededor (incluyendo al profesorado, al alumnado, las familias...) y, por otro, para aprender a detectarlas y poder frenarlas. (Nieto, 2018)

Por lo tanto, con la entrada en vigencia de la LEIV como una política pública en la materia de violencia contra las mujeres, se vuelve necesario e importante, analizar cómo se ha retomado la violencia simbólica, en el discurso público entre los actores involucrados, la sociedad y las personas, de manera específica en el ámbito educativo a nivel de la educación superior, en el sentido de los mandatos determinados para estas instituciones, las medidas adoptadas, la relevancia para medir que efectivas han sido las mismas, en cuales se necesita mejorar, cambiar de estrategias o inclusive dejarlas de aplicar o si nunca se adoptaron, en la FCE-UES, lo que vuelve relevante estudiar ese nicho dentro de la Universidad. Identificado el problema se presenta en forma de pregunta.

2.1. Formulación del problema

¿Cuál es la percepción de violencia simbólica como uno de los tipos de violencia contra las mujeres, en el alumnado (hombre y mujeres) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador?

2.2. Objetivos

Objetivo General:

Determinar la percepción de la violencia simbólica como uno de los tipos de violencia contra las mujeres en el alumnado (hombres y mujeres) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador para la definición de medidas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Objetivos Específicos:

- Identificar la normalización de la violencia simbólica por parte del alumnado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.
- Analizar las relaciones desiguales de poder que se establecen entre el alumnado en el espacio educativo.
- Conocer si la percepción de la violencia simbólica es mayor en hombres o mujeres.
- Establecer propuestas para mejorar el abordaje de la violencia simbólica, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.

2.3. Delimitación

2.3.1. Temporal

La temporalidad estará sujeta a estudiar acciones desarrolladas desde 2004 a 2020, por la UES en el tema, por ser el tiempo en el que la UES inicia sus apuestas a nivel institucional para incorporar la perspectiva de género.

2.3.2. Espacial

La presente investigación abarca una delimitación espacial que comprende la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador- FCE-UES, en San Salvador.

2.3.3. Limitaciones

La investigación se desarrolló en el marco de la pandemia por Covid-19⁶ que ha afectado no solo al país, sino al mundo entero, en este marco las disposiciones adoptadas por el gobierno de El Salvador, para evitar contagios masivos de la enfermedad, fueron: a nivel sanitario, aislamiento domiciliario por un período de cuatro meses a nivel nacional entre los meses de marzo a julio de 2020, cercos sanitarios en los lugares donde se fueron identificando casos; entrega de estipendio a personas de escasos recursos, la exención de pago por tres meses de los servicios básicos, entrega de canasta solidaria, cierre de establecimientos de comida, entre otras medidas de tipo económicas; en el área educativa, se determinó el cierre de los recintos educativos de todos los niveles, desde marzo 2020 a marzo de 2021, por lo que toda la dinámica educativa se desarrolló de manera remota, no presencial.

La educación superior, tuvo que entrar en la dinámica instruida por las autoridades, situación que inhibió la generación de información, la rapidez y fluidez para las diligencias con la UES, así como trámites para realizar el levantamiento de la información sujeta a estudio, enfrentando dificultad para realizar la encuesta con los datos proyectadas en las estimaciones, de acuerdo a la densidad poblacional inscrita en cada carrera (Licenciaturas en: Economía, Administración de empresas, Contaduría Pública y Mercadeo Internacional), no obstante, se garantizó la representatividad de las cuatro carreras que se brindan, tal como consta en el apartado V, referida a las encuestas válidas realizadas.

⁶ Enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2. Identificado y notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019.

III. Marco referencial

El presente capítulo tiene por objetivo exponer los marcos que integran la referencia de la investigación, que permite presentar el esquema conceptual que sigue el estudio, en dos líneas el primero a nivel a) histórico, en el que se muestra el recorrido en el tiempo de las acciones desarrolladas, así como el debate de la política pública en el tema y el avance que ha tenido en la Universidad de El Salvador y el segundo, b) el teórico, se presentan las oleadas y corrientes del feminismo y su influencia en el tema de violencia contra las mujeres, las concepciones sobre violencia y mujeres, como se abordan desde los marcos legales, cuál es el término que se utiliza y que mejor responde a la realidad en estudio, retomándose la perspectiva de violencia contra las mujeres, además se expone la definición de la violencia simbólica como uno de los tipos de violencia, la educación como agente socializador y su importancia, de manera particular la educación superior y la violencia contra las mujeres, en donde se retoma la experiencia de la Universidad de El Salvador como espacio de investigación.

3.1. Marco histórico

3.1.1. Antecedentes de registros jurídicos de la subordinación de la mujer en El Salvador, con énfasis en la violencia simbólica.

En El Salvador las mujeres a lo largo de la historia han estado excluidas de toda participación y decisión, con marcadas tendencias patriarcales, muestra de ello son las regulaciones jurídicas que se registran, como testimonio de esas prácticas en esa época de la historia, dotándoles a las mujeres facultades exclusivas de procreación.

Se mencionan algunos ejemplos citados por Cortez, (2018), en los tres instrumentos del siglo XIX, que a continuación se enlistan:

Código Civil de 1860,

- Art. 45, “Son representantes legales de una persona el padre o marido bajo cuya protección vive”
- Art.133, “El marido debe protección a la mujer y la mujer debe obediencia al marido”
- Art.134, “La potestad marital es el conjunto de derechos que las leyes conceden al marido sobre la personas y bienes de la mujer”

- Art.139, “La mujer no puede sin autorización del marido, celebrar contrato alguno, no desistir de un contrato, ni remitir una deuda, ni aceptar o repudiar una herencia, ni enajenar, hipotecar, etc.”

Código de Instrucción Criminal en 1863,

- Art. 32, “La Ley prohíbe en general la acusación de falta o delito que da lugar a procedimiento de oficio: 1. A las mujeres. (sic).”
- Art. 83, “Todo hombre de acreditada conducta y bienes raíces de algún valor y saneados puede ser fiador de haz, excepto los militares los eclesiásticos de orden sagradas, los funcionarios públicos, las mujeres(sic) y los incapaces”

Código Penal de 1881 con reformas de 1893,

- Art.11, “Constituye circunstancia agravante el que el agraviado sea el marido de la delincuente, pero no al contrario”
- Art. 358, 359 y 379, “El que matare a su cónyuge” es parricida y será castigado con la pena de muerte.

Pero El marido que, sorprendiendo en adulterio a su mujer, matare en el acto a esta o al adúltero, o les acusare algunas lesiones graves, será castigado con pena de destierro.

Si les causare lesiones de otra clase quedará exento de pena”

En 1950, entró en vigencia una nueva constitución que reguló por primera vez, la igualdad jurídica de mujeres y hombres, prohibición de la discriminación por motivos de sexo, la igualdad salarial y conyugal y reconoció la ciudadanía de las mujeres. No obstante, en la práctica, los juzgados de lo civil continuaron aplicando el derecho civil de 1860, que era discriminatorio contra la mujer. (Cortez, 2018)

A nivel jurídico, como social son claros ejemplos de desigualdad y discriminación, en donde los mensajes y simbolismos, expresamente determinados en dichas leyes, habían establecido una develada subordinación de las mujeres para ese tiempo en el país, siendo aceptado por la sociedad como algo natural.

3.1.2. La violencia contra las mujeres en El Salvador y la regulación de la violencia simbólica.

En El Salvador, se dispone de un esquema normativo importante en materia de violencia contra las mujeres, en la adopción de políticas públicas alusivas a la suscripción de instrumentos internacionales en la materia, creación de institucionalidad, leyes y mecanismos institucionales que permiten la operatividad de los mandatos legales.

El Salvador, ha suscrito diferentes tratados y convenciones internacionales y regionales en el tema de género, los cuales han sido ratificados por la Asamblea Legislativa con lo cual, el Estado Salvadoreño se obliga a adecuar la legislación nacional a los compromisos asumidos en dichos tratados y convenciones. Además, de acuerdo con la Constitución (Cn. 1983 Art. 144 y 145) todos los tratados y convenciones son leyes de la República, en caso de conflicto entre el instrumento ratificado y la ley secundaria prevalecen sobre esta última.

El Salvador, ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, conocidas por sus siglas en inglés como CEDAW (1981) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención Belém do Pará (1995), con dichas ratificaciones el Estado Salvadoreño, adquirió el compromiso de tomar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de discriminación.

En el tema violencia y mujeres, es importante hacer ver el aspecto dual⁷, por un lado, el aspecto positivo de la protección, desde el cual se aborda tanto en el discurso público, como se enseña en los diferentes procesos de formación y demás espacios, se tiene *el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia* (por motivos de sexo) y desde el aspecto negativo de la protección se denomina: *“violencia contra las mujeres”* (por motivos de sexo). (Cortez, 2018). La dualidad de la protección se desprende del marco jurídico a nivel internacional regulada en la CEDAW, así como la norma regional contenida en la Convención Belem Do Pará.

En este marco, el país adopta políticas públicas⁸, para atender el problema de violencia contra las mujeres, mediante el desarrollo histórico y encuadre jurídico (ver anexo No. 4) que se describe a continuación:

En 1983, se creó la oficina de la mujer y en 1989, se instaló la Unidad de la Mujer en la Secretaria Nacional de la Familia-SNF adscrita a la Presidencia de la República, (Ramirez, 2000). Convirtiéndose en las predecesoras institucionales de lo que luego sería ISDEMU.

En 1994, entró en vigencia el Código de Familia⁹ (CF, 1994) que intenta romper con la subordinación de la mujer al hombre en el ámbito familiar (aunque no del todo)

⁷ Ver anexo No. 2

⁸ Según Sojo citado en (Medina, 2011), son el conjunto de concepciones, criterios, principios, estrategias y líneas fundamentales de acción a partir de las cuales la comunidad organizada como Estado decide hacer frente a desafíos y problemas que se consideran de naturaleza pública. Definen espacios de acción no sólo para el gobierno, sino también para los actores ubicados en los sectores social y privado, y se expresan en decisiones adoptadas en forma de instituciones, programas, criterios, lineamientos y normas. El decidir no hacer nada ante un problema es, también, de alguna manera una política pública.

⁹ Ver anexo No.5

con dicho código se les dio desarrollo legislativo a disposiciones Constitucionales referidas a la igualdad jurídica de los cónyuges, la equidad personal y patrimonial conyugal. (Cortez, 2018)

En 1996, se creó ISDEMU, como la institución rectora, responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de política nacional de la mujer; promover anteproyectos ley, el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales, y reformas a las mismas que mejoren la situación de la mujer. En ese mismo año, se promulga la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar (LCVIF, 1996).

En el marco de la progresividad del derecho, se aprueba la (LEIV, 2010) como ya se enunció y dos años después entró en vigencia; legislación, que se convierte en una ley de segunda generación porque viene auxiliar a la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, considerada ésta como ley de primera generación, porque la LEIV amplía el espectro más allá de la violencia intrafamiliar.

De acuerdo a la LEIV, la violencia contra la mujer, puede materializarse a través de los tipos de violencia: económica, feminicida, física, psicológica y emocional, patrimonial, sexual y simbólica (LEIV, 2010, Art.7). Siendo la violencia simbólica, una de las novedades dentro de la tipología de la violencia contra las mujeres en el país. Así como los diferentes escenarios donde estos tipos de violencias pueden ocurrir, siendo las modalidades de violencia: intrafamiliar, comunitaria, laboral e institucional (LEIV, 2010, Art. 10).¹⁰

En 2011, se aprueba la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE, 2011). Como fundamento de la política del Estado en la materia.

En esta misma línea, se verifica la (Creación de los tribunales especializados para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres, 2016), como mecanismo de acceso a la justicia especializada desde un enfoque de derechos y género, para las mujeres víctimas.

Es así, que la LEIV, viene a dar respuesta y se escribe un hito en la historia del país, convirtiéndose en uno de los primeros en regular de manera expresa, con un cuerpo normativo de naturaleza jurídica especial, que de acuerdo a la doctrina legal toda

¹⁰ Ver anexo No. 3

ley especial prevalece sobre la ley general¹¹, en el caso que nos ocupa la LEIV, prevalece sobre el código penal-CPn.

No todas las fuerzas vivas del país, estuvieron de acuerdo con la aprobación de la LEIV, existieron posturas en contra que develan aún que las mujeres no merecen un trato diferenciado, de prerrogativas jurídicas a su favor, por la histórica desventaja experimentada en su contra.

Debido a ello, existió un debate¹², relativo a: la creación de nuevo catálogos de delitos, que ensanche el poder penal con leyes especiales; diferenciar los asesinatos de hombres (homicidio) y de mujeres (feminicidio) y colocar la misoginia como una circunstancia de reproche de tipo jurídico - penal. En la construcción de sus argumentos los actores acuden a las racionalidades basadas en: el estado de conocimiento, ético-morales, técnico-económico y políticas. (Gambi, 2017)¹³

En cuanto a la tipología de violencias establecidas en la LEIV, no se dieron mayores resistencias, ello pudo deberse al desconociendo, desinterés o sencillamente porque, se encuentra naturalizado, pese ser una de las áreas novedosas reguladas en la ley.

En el devenir de la construcción de la propuesta de ley, así como luego de su aprobación, son esas racionalidades convertidas en argumentos, las que permean en la implementación de la política pública determinada, afectando a los colectivos que pretende proteger, y sobre las que hay que prestar atención para no retroceder en las acciones y conquistas hasta ahora alcanzadas, con el fin último de prevenir la muerte de mujeres en el país y otros tipos y modalidades de violencia en su contra.

3.1.3. La violencia contra las mujeres en la Universidad de El Salvador.

En el seno de la Asamblea Legislativa se promovió la reforma de la LEIV, en el sentido de obligar a las instituciones de educación superior a reglamentar la violencia de género, así como sancionar las prácticas de discriminación y violencia

¹¹ En el caso de El Salvador, el artículo 5 del código Civil, regula que la "La Ley especial prevalece o tiene prioridad sobre la ley general"

¹² El debate de política pública, es el proceso de confrontación de argumentos mediante el cual una situación llega a ser catalogada o no como problema público, y luego lleva a identificar un modo efectivo y políticamente aceptable de abordar la situación que ha sido identificada como problema (Gambi, 2017).

¹³ *Argumentaciones basadas en el estado del conocimiento*: Basado en el conocimiento disponible, aquel que se ha acumulado sobre un fenómeno determinado.

Argumentaciones basadas en consideraciones ético-morales: En este debate los actores argumentan desde sus propios marcos normativos. Lo que lleva argumentar a altos grados de pasión cuando los marcos normativos desde los cuáles se argumentan son contradictorios

Argumentaciones basadas en racionalidades técnico-económicas: Se aplica el principio de eficiencia: aquella que otorgue los mayores beneficios descontando sus costos. A través del análisis costo-beneficio y/o análisis costo-efectividad.

Argumentación basada en consideraciones políticas: Hace referencia a la distribución del poder en una determinada comunidad y los efectos que pueden generar las intervenciones de política pública en el balance de poder actual.

de género, tal como está consignado anteriormente en el documento, (LEIV, 2010 Art. 21, Inciso segundo y tercero).

La universidad de El Salvador, ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- En el año 2004, se crea e instala el Centro de Estudios de Género- CEG-UES, como un espacio dentro de la academia encargado de facilitar el desarrollo de una conciencia universitaria, que proyecte la equidad entre mujeres y hombres, erradicando prácticas patriarcales y promoviendo una cultura solidaria y de respeto a la diversidad.
- En 2007, elabora la política de equidad de género de la Universidad de El Salvador, cuyo objetivo es: Establecer lineamientos precisos que permitan la institucionalización de la perspectiva de género al interior de la Universidad, a fin de erradicar del contexto universitario todas las prácticas discriminatorias hacia las mujeres.
En este mismo año, desarrolló un plan estratégico articulado en seis ejes, cada uno de los ejes contempla acciones para su cumplimiento haciendo un total de 69 acciones.
- En 2014, se produce, el primer plan de igualdad de género de la UES, con el fin de darle cumplimiento a la LIE e impulsar la política y buscar su operativización.
- En 2019, se lanza la maestría en estudios de género, cuyo objetivo es: Formar profesionales en estudio de género, que aporten a la transformación de las relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, fortalecer capacidades y valores en los profesionales que permita ampliar sus campos profesionales para realizar análisis con enfoque de género.

Estando a la vanguardia, con esfuerzos muy importantes en la institucionalización del enfoque de género, con anterioridad a la vigencia de las leyes LIE y LEIV.

Otros esfuerzos en el marco de las coordinaciones interinstitucionales en las que participa la UES, se encuentran:

- En 2017 la UES se integra a la Red de Investigación de Diferenciales de Género en la Educación Superior de Iberoamérica¹⁴.

¹⁴ La Red se crea con el objetivo de evidenciar todas las brechas de género que existen en la educación superior de Iberoamérica, esta red está conformada por 53 universidades de América Latina, El Caribe y Alicante, España.

- En 2017 la UES se integra a la RED de mujeres líderes de educación superior - REDLIES¹⁵.
- En 2018, se presenta la investigación: La Universidad de El Salvador como espacio de reproducción de la violencia de género.
- En 2019, se presentó el protocolo de actuación para la prevención y detección de la violencia de contra las mujeres basada en su género en las instituciones de educación superior, elaborada por (REDLIES).

El protocolo de actuación para la prevención y detección de la violencia contra la mujer basada en su género en las instituciones de educación superior, constituye uno de los esfuerzos más importantes promovidos por la REDLIES. Las medidas de prevención específicas, propuestas son: conformar una unidad y/o comisión con personal sensibilizado con capacidad de toma de decisiones y personal técnico operativo de todas las funciones; exponer mediante un comunicado institucional la formación de la unidad, el comité o el grupo de personas a implementar el protocolo; difusión de información clave; programa de capacitación y sensibilización y la promoción de entornos físico seguro para las mujeres. (REDLIES, 2018)

El protocolo, pretende ser una orientación para que cada una de las universidades tome las providencias que consideren convenientes, teniendo como marco el documento, insumo que se vuelve la base para ir más allá inclusive en el abordaje idóneo en el mundo universitario del país.

La UES, ha tenido como recinto educativo a nivel superior, un desarrollo interesante en el tema de violencia contra las mujeres, presenta avances sustanciales que posibilitan generar acciones concretas para su abordaje desde hace años, no obstante, presenta desafíos para su implementación y seguimiento.

Los espacios como los documentos creados son evidencia de lo reciente de los mismos, así como la poca difusión de estos. No obstante, constituyen un avance significativo para dar cumplimiento al marco jurídico vigente en el tema de violencia contra las mujeres.

¹⁵ Es un grupo de mujeres con amplia trayectoria en la vida académica salvadoreña, con experiencia en investigaciones científicas y comprometidas con el desarrollo educativo en el ámbito de la Educación Superior. Su constitución fue a través de un acuerdo inter-institucional firmado por 11: Universidad Gerardo Barrios, Universidad Francisco Gavidia, Universidad Dr. José Matías Delgado, Universidad Tecnológica de El Salvador, Universidad Don Bosco, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Universidad Católica de El Salvador, Universidad de Oriente, Universidad de El Salvador, Escuela especializada de Ingeniería ITCA-FEPADE, Ministerio de Educación, suscrito el 12 de octubre de 2017. Su creación es con el objetivo de promover el desarrollo de la mujer a nivel profesional. En base a este objetivo se establecen 4 líneas estratégicas: Promover el acceso de más mujeres a la Educación Superior, Promover instrumentos que faciliten el balance en la equidad e igualdad de género en la comunidad académica, apoyar y potenciar la participación activa en la investigación científica y potenciar vínculos con otras redes.

A nivel nacional, otro esfuerzo importante dentro de lo que ya se investiga la violencia contra las mujeres es el ámbito educativo, como una modalidad de violencia (por constituir un espacio dentro del cual se verifican los tipos de violencia regulados en la LEIV), es la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres-ENVCM, dicho informe presenta un análisis a nivel descriptivo que muestra el patrón de comportamiento de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de la vida cotidiana, tanto en el privado como el público; utilizando como indicador la prevalencia de violencia y esta se presenta de forma general y según características especiales de la mujer; la temporalidad de la violencia es otro aspecto que se incluye en el análisis, la temporalidad incluye un intervalo muy amplio en el que se muestran los resultados de aquellas mujeres que han sufrido violencia alguna vez en su vida, y en un intervalo más acotado donde se muestran los resultados de las mujeres afectadas por la violencia en un periodo más reciente correspondiente a los últimos 12 meses previo a la encuesta. Además, se presentan aspectos descriptivos de la violencia de los tipos de violencia establecidos en la LEIV considera la violencia psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, simbólica y feminicida. De igual forman se detalla la relación con el perpetrador, la frecuencia y gravedad de las agresiones. (ENVCM, 2017)

3.2. Marco teórico

3.2.1. Feminismo y la violencia contra las mujeres.

El feminismo es un movimiento amplio, que ha reivindicado la igualdad entre hombres y mujeres, luchando de manera decidida por esas aspiraciones a lo largo de la historia, para ello ha transitado en lo que se ha denominado olas u oleadas, dentro de las cuales se han posicionado sus vindicaciones más sentidas para ese período de la historia (ver tabla No. 1), se habla de cuatro olas a la fecha registradas.

Olas	Período	Reivindicaciones
Primera	1789-Mediados del 1800	Lucha por los derechos de igualdad, libertad, educación y derechos políticos
Segunda	Mediados del s.XIX- final de la Segunda Guerra Mundial	Derechos civiles de las mujeres, derecho al trabajo y a la igualdad laboral y derechos de educación
Tercera	Segunda mitad s.XX-finales s.XX	No al estereotipo sexual de la mujer, sexualidad femenina y violencias contra la mujer y feminismos.
Cuarta	Finales s. XX-Actualidad	Activismo social en internet, oposición a la violencia machista, sororidad y ciberfeminismo

Fuente: (Bastardas, 2021)

Según (Gamba, 2008), el feminismo:

Es un sistema de ideas que, a partir del estudio y análisis de la condición de la mujer en todos los órdenes -familia, educación, política, trabajo, entre otras áreas- pretende transformar las relaciones basadas en la asimetría y opresión sexual, mediante una acción movilizadora. (parr. 2)

Gamba, en su definición nos adentra en tres elementos importantes: condición de la mujer- en desigualdad con los hombres, transformar las relaciones-con el fin de convertirlas o modificarlas y la acción movilizadora, que supone hacer, decir y manifestarse de varias formas y en diferentes escenarios.

Como parte del feminismo se tienen, diferentes corrientes dentro de las cuales se exponen cada una de las apuestas y como conciben las reivindicaciones, de acuerdo al autor o autora, que se cite se tendrán más o menos corrientes identificadas, no obstante, en general se habla de feminismo: radical, liberal, negro, filosófico, transfeminismo, ecofeminismo, de la igualdad, legalista, abolicionista¹⁶ entre otros. Las corrientes feministas están en constante construcción.

Tal como se observa en la tabla No. 1, es en la tercera oleada que se comienza a hablar de la VCM, como un problema a visibilizar, atender y demandar la atención requerida por parte de los Estados y a nivel internacional, siendo la corriente del feminismo que retoma para la presente investigación, la perspectiva de igualdad, denominada, el feminismo de la igualdad, que de acuerdo a la publicación de Ruz (2020), esta corriente consigna,

Simone de Beauvoir dijo: “La mujer no nace, se hace”. Esta corriente asegura que los roles de género no existen, por ende, los estereotipos que se le asocian a un género no debiesen ser parte de la crianza de niños y niñas. Persigue la igualdad de derechos entre hombres y mujeres como punto de partida para una sociedad equitativa. (parr.17)

Siendo la perspectiva que se retoma para la presente investigación, por ser la corriente que considera la igualdad jurídica y material, relacionado a la socialización de las personas, que en ocasiones lleva a la desigualdad, discriminación y violencias. A partir, de ello se define que se entiende por violencia contra las mujeres como un problema a atender.

¹⁶ Ver anexo No.6

3.2.2. Definición de la violencia contra las mujeres.

A partir de definir la violencia en términos generales, se presenta la importancia de estudiar la violencia contra las mujeres, así como los argumentos que sustentan porque se prefiere ese término en relación a otros utilizados para abordar el tema.

La violencia es un término que denota: el uso intencional de la fuerza física, amenaza contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte (OMS, 2020).

La violencia puede verificarse en diferentes ámbitos y afectar a poblaciones específicas, así se habla de la violencia social, la violencia pandilleril, la violencia contra las mujeres, la violencia intrafamiliar, entre otras.

Las manifestaciones de la violencia están presentes en la vida de las personas, en lo cotidiano, a nivel personal, como colectivo, se observa en los medios de comunicación, en las escuelas, las casas, la comunidad, en fin, es algo presente y concreto que existe. Lo cual no es positivo sino por el contrario se convierte en algo sumamente negativo, teniendo consecuencias en la propia vida de las personas, dado que se verifican manifestaciones violentas, en el trato, para resolver problemas y comunicarse. Todo ello, como producto de la socialización que se recibe, aprende y práctica.

La violencia contra grupos específicos como la niñez, mujeres, personas adultas mayores, juventud, indígenas, se lleva a cabo de manera dirigida y con características propias, hacia esos grupos. En la presente investigación se hará referencia a la violencia que se experimenta en contra de las mujeres.

Muchos son los documentos oficiales, académicos y periodísticos, que dan cuenta de cómo se definen y se esgrimen para hacer referencia al tema violencia y mujeres, así, se tiene que se utiliza: violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia contra la mujer por ser mujer o por motivos de sexo, violencia contra las mujeres por razones de género, violencia basada en género contra las mujeres.

Algunas de las definiciones en los instrumentos oficiales de Naciones Unidas, leyes de El Salvador, se encuentran las siguientes:

<i>Tabla No. 2 - Instrumentos de Naciones Unidas, leyes de El Salvador y definiciones de violencia contra la mujer</i>	
Instrumento	Definición
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, (DEVCM, 1993 Art.1).	“Por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”.
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como: Convención Belem Do Pará	“Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.
LEIV, 2010 Art. 8 literal k)	“k) Violencia contra las Mujeres: es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, a la mujer tanto en el ámbito público como privado”.
Recomendación General No.19 del comité de la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, conocida por sus siglas en inglés como: Cedaw)	“Es la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que le afecta en forma desproporcionada”.

Fuente: Cortez, 2018 p 52 y 53.

En la tabla No.2, se presenta como de manera indistinta se utiliza violencia contra las mujeres o violencia basada en su género (violencia de género) y violencia basada en su pertenencia al sexo femenino. Y es aquí donde nace la pregunta ¿es lo mismo, o no?

Se debe diferenciar la violencia de género, de la violencia contra la mujer, violencia machista, de la violencia doméstica y de la familiar, no son sinónimas, aunque en ocasiones si son violencias que se entrecruzan de acuerdo a Osborne, 2009 citado en (da Silva e Silva, García-Manso, & Barbosa, 2019, pág. 182).

Las autoras, establecen que la violencia contra las mujeres es violencia de género, pero sobre todo es contra la mujer, por su esencia corporal y la esencia misoginia que está instalada en el imaginario social colectivo desde los orígenes del patriarcado, que perdura a la fecha.

Otros documentos institucionales de ISDEMU, como el (Protocolo de atención a mujeres que enfrentan violencia basada en género, s.f.), hacen referencia a la violencia basada en género contra las mujeres - VBG, la cual tiene su fundamento en la desigualdad social de género y en otras desigualdades sociales. Está presente de manera generalizada y en tipos y modalidades diferentes y afecta seriamente la vida de las mujeres, el desarrollo de sus capacidades y sus libertades. Además,

tiene un carácter estructural y mecanismos dinámicos que están basados en una cultura sexista y patriarcal que la normaliza y la naturaliza.

Para Varela (2008), desde el feminismo, se considera que la expresión violencia de género es demasiado institucional o que oscurece la realidad y prefieren utilizar violencia contra las mujeres. Quienes eligen violencia de género defienden que es la expresión utilizada en los organismos internacionales, por lo tanto, común en todo el mundo y, además, con ella reivindican la autoridad del pensamiento feminista puesto que el desarrollo de la teoría de género y el estudio sobre la violencia contra las mujeres forma parte de su tradición intelectual. (pág. 215)

En el caso de El Salvador, violencia contra las mujeres es el término que la legislación regula y que mejor ubican las personas en el marco de la percepción de la violencia.

La ratificación de la convención Belem Do Pará y la CEDAW, han constituido el punto de partida de lo que las dos leyes (LEIV y LIE), a la fecha en la materia han regulado, reconociendo y retomando lo establecido en los considerandos de la Convención Belem Do Pará, lo que constituye violencia contra las mujeres: una violación a los derechos humanos, manifestación histórica de relaciones de poder, una situación que trasciende a todos los sectores de la sociedad. Es así que buscar su eliminación es condición para el desarrollo personal y colectivo de los países.

De ahí, la necesidad de reconocer que, de acuerdo a Mínguez (2008):

La historia de las mujeres es una historia contra el patriarcado, que no constituye un hecho “natural”, sino el resultado de un largo proceso histórico que institucionalizó el dominio masculino sobre las mujeres. En consecuencia, la historia de las mujeres no debe perder su carácter claramente reivindicativo y transformador de la sociedad. (pág.19)

Por ello, es importante retomar el término violencia contra las mujeres y no violencia de género, en el primero se reconoce la situación que como grupo poblacional en la historia se ha tenido, un papel secundario y discriminatorio y en el segundo se abona a toda la socialización que se lleva a cabo en las personas, no obstante, la violencia es contra las mujeres acontece en situaciones y con características que no les suceden a los hombres.

Tal como lo establece la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, (DEVCM, 1993 Art.1), debe entenderse por violencia contra la mujer, “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”. Es decir, el constructo sociocultural que supone ser hombre y mujer, influye de manera determinante, reconociendo que es una violencia dirigida contra ellas, además, habla de los daños que puede causar de donde se desprenden los tipos de violencia, y el espacio donde las conductas pueden acontecer tanto en lo privado como en lo público convirtiéndose en la base de las modalidades de la violencia.

3.2.3. La violencia simbólica como uno de los tipos de violencia contra las mujeres.

Uno de los tipos de violencia reconocidos en la legislación nacional es la violencia simbólica, definida como, los mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad (LEIV, 2010 Art. 9 literal g), de acuerdo a Martínez (2011), son tres los mensajes que se destacan de la definición: 1) el desprecio y la burla por lo que son y/o hacen las mujeres; 2) el temor o desconfianza por lo que son y/o hacen las mujeres, y 3) la justificación de la subordinación femenina y/o de la violencia contra las mujeres.

Además, hay dos elementos claves, que se desprenden de la definición, de acuerdo a ISDEMU (2013), por un lado los medios a través de los cuales se ejerce y por otro los resultados del ejercicio de ese tipo de violencia. Siendo los medios los canales por los que viaja el conjunto de ideas sobre algo, en este caso con opiniones que denotan violencia contra las mujeres, relativas a mensajes o discursos, valores y signo o íconos. Y los resultados que es producto de relaciones de dominación, desigualdad y discriminación¹⁷.

¹⁷ *Mensajes*: conjunto de señales, signos o símbolos que son objeto de una comunicación. "Serie de las palabras y frases empleadas para manifestar lo que se piensa o se siente" (RAE-Real Academia Española). *Valores*: Constituyen principios que determinan las acciones de las personas en la sociedad. *Iconos o signos*: se trate de términos que son sinónimos y significan imágenes, cuadros o representaciones que reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales. *Relaciones de dominación*: es una forma de manipulación grave que constituye un real proceso de destrucción mental. La víctima se encuentra rebajada por su dominador en su posición de sujeta a objeto. *Desigualdad y discriminación*: la primera se refiere cuando un colectivo goza de privilegios por encima del otro y la segunda puede ser discriminación directa (cuando por razón de sexo, la persona o el colectivo afectado, ha sido tratado en desventaja frente a otro) e indirecta (cuando por razón de sexo, una norma disposición, criterio o práctica produzca desventajas para las mujeres respecto de los hombres, aun cuando en su texto no exprese discriminación directa) (ISDEMU, 2013, pág. 45),

Partiendo del concepto legal para la presente investigación, se entenderá por violencia simbólica, como el ejercicio del poder simbólico (mensajes, íconos, signos), que se reproduce a través de las relaciones de dominación y desigualdad en la cual se naturaliza la subordinación de la mujer en relación al hombre a través de las normas, roles sociales, género y valores.

Dicha definición integra elementos como el poder simbólico, relaciones de dominación, desigualdad, subordinación que se derivan de las relaciones sociales bajo la dinámica del constructo de género, tal como lo indica Valera (2013)

La violencia simbólica no es “*otro tipo de violencia*” como la física, psicológica o económica, sino un continuo de actitudes, gestos, patrones de conducta y creencias, cuya conceptualización permite comprender la existencia de la opresión y subordinación, tanto de género, como de clase o raza. La violencia simbólica son los resortes que sostienen ese maltrato y lo perpetúan y está presente en todas las demás formas de violencia garantizando que sean efectivas. (Varela, nuriavarela.com, 2013).

Todo esto tiene que ver con la construcción social, la educación, la cultura, la religión, la familia; como se está enseñando que tiene y deber hacer un niño o niña, lo que se le permite a uno y otra llevar cabo en la cotidianidad, como se corrigen sus actuaciones, si para ello se hace uso de la violencia o se corrige sobre la base de otros métodos no agresivos, son los elementos a tomar en cuenta en los procesos de socialización de las personas en edades tempranas. Bajo este encuadre se desprenden la normalización y sutilezas de la violencia simbólica.

“Se puede establecer diferentes formas en las que la violencia simbólica se ejerce, pero en lo fundamental se trata del conjunto de actos encaminados en mantener la representación de la mujer como víctima o como objeto” (Ayuso, 2017, pág. 16). Así la violencia simbólica permite junto a otras formas de violencia, el mantenimiento del orden patriarcal.

Bourdieu, 2001 citado en (Kislinger, 2015) es el sociólogo que acuñó el término de violencia simbólica y lo define, como:

El orden establecido, con sus relaciones de dominación, sus derechos y prerrogativas, privilegios e injusticias, se perpetúa fácilmente y en medio del cual hasta las más intolerables condiciones de existencia pueden ser a menudo percibidas como aceptables, e inclusive naturales, siendo la violencia simbólica: sutil, imperceptible e invisible

aún para sus víctimas, ejercida, mayormente, a través de los canales puramente simbólicos de comunicación y cognición. (pág. 11)

De acuerdo a Bourdieu, las personas actúan sobre la base de la doxa¹⁸, desarrollando actividades habituales sin capacidad para resistir en el marco de su teoría de los campos. Constituyendo el habitus colectivo que se vuelve predominante en una sociedad y época determinada, y que no exige la reflexión, volviéndose costumbre, a raíz de la repetición de las conductas (Pérez Porto & Gardaey, 2017). Entrelazado en el marco de lo que la persona va aprendiendo en cada uno de los contextos en los que se desarrolla adquiriendo ese conocimiento como válido y adecuado, lo que posteriormente se fija como parte de la educación formal.

La noción de violencia simbólica se delimita claramente para Bourdieu en los estudios sobre sociología de la educación realizados con Jean Claude Passeron, quienes ven la importancia de la acción pedagógica en fijar trascendencias como legítimas, entendidas éstas como el modo de pensar las relaciones sociales. De acuerdo a López Villagra (2014) son tres las instancias donde acontece la violencia simbólica y como los agentes de dominación funcionan para ejercerla

Estas asignaciones se ejecutan mediante una relación de comunicación desplegadas en tres instancias: la educación difusa, que es aquella puesta en práctica por los miembros que comparten con el agente la misma formación social o grupo; la educación familiar, por tanto, la deslizada en el seno del grupo familiar al que pertenece el agente; y especialmente, a través de la educación institucionalizada blindada por la escuela. (pág.186)

Por lo que la violencia simbólica es hegemónica y de naturaleza estructural, (Kislinger, 2015). Las instituciones de enseñanza no escapan de eso, por ser un espacio de socialización como ya antes se ha señalado, donde se acentúan los aprendizajes determinados por el sexo de la persona.

Un actor importante en el tema de violencia simbólica son los medios de comunicación, quienes tienen por función: a) formar o educar, tener contenidos específicos cuya finalidad sea la adquisición de conocimientos por parte del espectador; b) informar, dar a conocer todo aquello que pueda ser relevante para el público y este deba conocer; c) formar opinión, persuadir y orientar y d) entretener.

¹⁸ El término original en griego se puede traducir como fama o gloria, en este contexto se entiende como opinión, por lo que se habla de un conocimiento que no siempre es cierto, sino que gira en torno a la realidad que causa su masificación, (Pérez Porto & Gardaey, 2017).

Son las funciones, antes referidas, las que generan una gran influencia en las personas, a nivel individual y colectivo, a nivel social, político y cultural, de ahí su importancia y la consideración de ser el cuarto poder.

Los medios de comunicación, así descritos, se convierten en el puente o vehículo a través del cual se transporta toda la información que perpetúa o genera en el tema que nos ocupa discriminación y violencia contra las mujeres. Contribuyendo con ese proceso de normalización, “se hace entonces parte natural de nuestra sociedad el uso de esas imágenes y mensajes sexistas que cosifican a la mujer y refuerzan su posición subordinada ante el hombre, invisibilizando la violencia que lleva implícita” (Kislinger, 2015, pág. 12).

La familia por su parte, como ya se ha hecho referencia en la presente investigación, es el primer espacio de socialización, por lo que, es un lugar y en los primeros años de vida, el momento, donde las personas van aprendiendo el trato, la forma de relacionarse, lo que hacen los individuos de acuerdo a su sexo, las prácticas de ese grupo familiar a nivel religioso, político, educativo, recreativo, entre otras áreas de interés.

Es de esa forma que las instancias favorecen imparcial e indirectamente en la instauración del hábito colectivo, que “perpetúa la dominación de las clases a partir de la inculcación de las significaciones en forma de saberes definidos para consolidar la reproducción de la dominación” (López Villagra, 2014, pág. 186). Estando presente en la vida diaria de las personas en tanto asumen esas actividades como dadas por naturaleza, repetidas sobre la costumbre en el marco de un grupo social.

Es bajo esta estructura que emerge el fenómeno de la dominación masculina, como una las obras más destacadas de Bourdieu, materializada “en la coacción que supone la estructuración de un orden sexual en el contexto de una social androcéntrica, es donde se manifiesta por excelencia la violencia invisible, amortiguada, insensible y por tanto el fundamento de las diferencias biológicas”. Bourdieu, 2000 a.; Sandoval Robayo, 2002; Palma, 1992; Fernández Poncela, 2008 citado en (López Villagra, 2014, pág. 190).

Por lo que, se verifican relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, a raíz de esa dominación que coloca en una situación diferente a la mujer con claras desventajas para su desarrollo de vida, que les genera opresión y subordinación, cuándo ellas, intenta salir de esa situación es que se invoca la violencia como mecanismo perpetuador de esa situación, inhibiendo su potencial como persona humana. De ahí, que “La fuerza de la dominación masculina operada mediante la

noción de lo natural, tiene dos efectos principales: diferenciar la posición de los agentes acorde al orden sexual y el marco diferenciador capaz de asentar las diferencias de las posiciones” Mathieu, 1985 citado en (López Villagra, 2014, pág. 191).

La violencia simbólica, es un tipo de violencia que subsiste con otros tipos de violencia como la física, económica, sexual, entre otras. Sin embargo, su poder es mucho mayor por la sutileza con que se ancla, mediante la naturalización, de los comportamientos de los que se acepta como válido en patrones sociales y culturales para mujeres y hombres, reconociendo como se ejerce y se reproduce.

3.2.4. La educación como agente socializador y la violencia simbólica

La educación es el proceso de transmisión de costumbres y conocimientos de una generación a otra, siendo la escuela, la entidad educativa y donde se verifica la socialización de las personas, amplían sus relaciones sociales y conocimientos del mundo, adquiriendo de manera formal hábitos y comportamientos sociales, tal como lo indica Huevo Pleitez et al., (2011).

Por su parte, la socialización, es definida como, según Rocher, 1980, citado en (Gallego):

El proceso por medio del cual la persona humana aprende e interioriza, en el transcurso de su vida, los elementos socio-culturales de su medio ambiente, los integra a la estructura de su personalidad, bajo la influencia de experiencias y de agentes sociales significativos, y se adapta así al entorno social en cuyo seno debe vivir. (pág.49)

El proceso de socialización de cada persona está influenciado por la trasmisión de valores y normas sociales que se adquieren de agentes socializadores como la familia y la escuela. En este proceso se diferencian dos tipos de socialización, por un lado, “la socialización primaria dónde la familia es la protagonista principal en este proceso y por otro lado la socialización secundaria, donde se incluye a la escuela, grupos de iguales y los medios de comunicación de masas” (Ayuso, 2017, pág. 23). De ahí que la socialización es un proceso que dura toda la vida y se comienza a dar a medida que el niño o niña se relaciona con las personas que les rodea. (Huevo Pleitez et al., 2011).

Es importante, señalar que la educación es un agente socializador, que tiene un doble matiz, puede llegar a ser reproductor de la violencia contra las mujeres, o transformador de las relaciones entre los sexos en todo el ciclo de vida.

Siendo el discurso o mensaje importante, es decir lo que dice, como se dice, a quienes se les dice y que plataformas se utilizan para transmitir ese discurso es determinante, según (Kislinger, 2015).

Por la manera sesgada que presentan a la mujer, construyen una narrativa que, lenta y progresivamente, se convierte en sostén y justificación del lugar subordinado, de los prejuicios y de la discriminación en contra de mujeres y niñas, con sus consecuencias negativas ... la formación y reforzamiento de una imagen colectiva desvalorizada de lo que es ser mujer, que las coloca, además, en una posición de vulnerabilidad ante la violencia. (pág.11)

Es aquí, donde existe el vínculo entre la violencia simbólica y - la educación – (entendida ésta como un proceso que se desarrolla por niveles), se cita como ejemplo la universidad, como uno de los eslabones de formación académica, donde se continua con la educación superior, y la persona tanto formadora como estudiantado la promueven por estar naturalizada y los receptores la perciben como algo ya establecido, cotidiano y natural, ésta se reproduce y expande. De ahí la importancia de lo que se dice, como se dice y a quienes se les dice.

Por ello, es trascendental, todos los esfuerzos para generar los cambios que, desde el marco jurídico vigente, se regulan, llevando a cabo los mandatos ahí establecidos, como un mecanismo de obligatoriedad para avanzar en el tema.

De acuerdo a la LEIV, las responsabilidades que tiene el Ministerio de Educación (LEIV, 2010 Art. 20), son de planificar y normar de manera integral (RED-FEM, 2016):

- a) La promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de discriminación.
- b) La divulgación de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia de género contra las mujeres.
- c) Fomentar las relaciones de respeto, igualdad y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Este mandato debe cumplirlo en:

- a) La formación de las personas educadoras.
- b) Las actividades curriculares y extracurriculares.

- c) Los programas y procesos educativos de enseñanza-aprendizaje formales y no formales.
- d) Los niveles de educación: parvulario, básica, media, superior y no universitaria.

Asimismo, de acuerdo (LEIV, 2010 Art. 20, Inciso 2do.) el Ministerio de Educación, deberá eliminar de todos los programas educativos: “(...) las normativas, reglamentos y materiales que promuevan directa o indirectamente cualquiera de las formas de violencia contra las mujeres, los esquemas de conducta, prejuicios y costumbres estereotipadas que promuevan, legitimen, naturalicen, invisibilicen y justifiquen la violencia contra las mujeres (...)”.

La escuela, centros educativos o espacios de formación ya sean formales, informales o no formales, son lugares de reflexión y creación de conocimientos, considerándose sitios de donde puede surgir una masa crítica de población que comience a adquirir conciencia de género (Ayuso, 2017).

Promover esa masa crítica es la tarea primordial en el marco de los procesos educativos para todos los niveles, acompañado de otro tipo de acciones, como la adopción de políticas públicas, que permitan desahogar las tareas que tradicionalmente asumen o imponen a las mujeres, para generar corresponsabilidad familiar, pero también social, materializando con ello, esa conciencia de género en las sociedades del mundo. Solo reconociendo las desigualdades históricas de mujeres y hombres se dará un inicio prometedor, con lo que se contribuirá a evitar discriminación y violencia en contra de las mujeres.

La educación va más allá de la escuela, y es la familia donde también se presentan desafíos de reaprendizajes y nuevas formas de relacionamiento entre los sexos (esposa-esposo, hermana- hermano, hermano -hermano y hermana-hermana, abuelo-abuela, entre otros), espacio que se le debe de procurar la atención debida para que desde los primeros años de vida, se eduque desde nuevas perspectivas más inclusivas y respetuosas de los derechos de las personas en su individualidad, a nivel colectivo y diversidad.

3.2.5. La educación superior y la violencia simbólica

En este apartado se presentan los objetivos de la educación superior, los mandatos establecidos en la LEIV para este nivel educativo, resultados de estudios realizados vinculadas al tema a nivel internacional como en la UES.

La educación superior en el Salvador, es todo esfuerzo sistemático de formación posterior a la enseñanza media y comprende la educación universitaria y tecnológica (LES, 2004 Art. 4).

La educación universitaria es aquella que se orienta a la formación en carreras con estudios de carácter multidisciplinario en la ciencia, el arte, la cultura y la tecnología, que capacita científica y humanísticamente y conduce a la obtención de los grados universitarios: técnico, profesor, tecnólogo, licenciado, ingeniero y arquitecto, maestro, doctor y especialista (LES, 2004). Siendo sus objetivos a) formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios éticos, b) promover la investigación en todas sus formas, c) prestar un servicio social a la comunidad, y cooperar en la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural en su dimensión nacional y universal.

La educación tecnológica, tiene como propósito la formación y capacitación de profesionales y técnicos especializados en la aplicación de los conocimientos y destrezas de las distintas áreas científicas y humanísticas. (LES, 2004 Art. 4, Inciso 2do.).

La educación superior integra tres funciones: la docencia, la investigación científica y la proyección social. (LES, 2004 Art. 4, Inciso tercero). Dichas funciones constituyen áreas fundamentales que ofrecen un aporte importante para el desarrollo del país, en el sentido de facilitar profesionales a la sociedad, con conocimiento de la ciencia específica que se estudie, desde nuevas visiones del mundo más inclusiva, equitativa e igualitaria entre los sexos.

Bajo lo anteriormente expuesto, la LEIV establece responsabilidades de manera específica para el nivel de educación superior, que el Ministerio de Educación debe de observar su cumplimiento: "... en el ámbito de la educación superior, garantizará en los estudios universitarios de grado y en los programas de postgrado relacionados con los ámbitos de esta ley, conocimientos orientados a la prevención e investigación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y el fomento de las relaciones de igualdad y no discriminación" (LEIV, 2010 Art. 21, Inciso primero). Debiendo las universidades adecuar la currícula, que integre el contenido como un eje transversal, promoviendo investigaciones referidas a estos temas, así como acciones que promuevan la igualdad y no discriminación.

En esta línea la LEIV mandata, la necesidad de reglamentar en cada una de las instituciones de educación superior ya sean públicas o privadas a nivel interno las acciones de detección y prevención de toda forma de violencia contra la mujer, entendiendo por toda forma, los tipos y modalidades de VCM. Para ello, deberá

llevar a cabo las sanciones respectivas de aquellas prácticas de discriminación y violencias de género, mediante protocolos de actuación que atiendan dichas situaciones.

Este mandato es de suma importancia porque los espacios universitarios son nichos de identificación de situaciones de violencia contra las mujeres, violencia que en muchos casos puede hacer desistir a las mujeres de continuar o finalizar sus estudios superiores (RED-FEM, 2016). De ahí la importancia de la detección, prevención y sanción de las conductas constitutivas de violencia y discriminación, que permiten un desenvolvimiento más exitoso para las mujeres en sus estudios universitarios.

De acuerdo al artículo académico denominado: “La violencia de género en el ámbito universitario, medidas para su superación” de Ródenas, Alonso Olea, y Melgar Alcatud (2009), plantean el escenario a nivel internacional y el comportamiento de la violencia de género en el contexto universitario, así como el déficit en investigación. Como parte de los hallazgos encontrados, delinear el fenómeno a partir de las siguientes características:

- *Pocas investigaciones del tema en el mundo de las universidades*, la mayoría de investigaciones sobre la temática han sido desarrolladas en Norteamérica, en el contexto europeo existen pocas investigaciones,
- *Las víctimas no identifican situaciones de violencia de género como tales*, por la naturalización de las mismas en el proceso de socialización;
- *Culpabilización de las víctimas*, las mujeres se culpabilizan de los hechos que suceden, ello ocurre por la insolidaridad y desconfianza entre las propias mujeres, se sugiere que se analice en el contexto de las creencias sociales, que se tolera y permiten dichos actos en su contra;
- *Modelos de relación que favorecen la violencia de género*, tales como: la dependencia y aceptación del abuso confundiendo con amor o con ideales tradicionales románticos y el modelo centrado en la actitud de apoyo a las relaciones sexuales forzadas que se dan en las fraternidades y la violencia sexual; y
- *La universidad como contexto hostil para las mujeres*, la universidad se vuelve un ambiente adverso hacia las mujeres, siendo víctimas y no se denuncia por existe un sentimiento que la institución universitaria no las tomará en serio y no encontrarán apoyo, así mismo se considera que se aborda de manera inadecuado potenciando dichos comportamientos, verificándose la apatía a la denuncia. Tal como lo indican Benson y Thompson, 1982; Reilly, 1986; Eyre, 2000; Shepela, 1998, citado en (Carol, 2008).

La culpabilización de las víctimas, la normalización de situaciones sexistas y violentas o el silencio y la ocultación agravan los efectos negativos de las situaciones de violencia de género en las personas que las han padecido, influyendo a nivel académico, profesional y personal. (pág.8)

El Salvador, no está lejos de esa realidad, a nivel de las investigaciones en el tema, así como las características anteriormente descritas, son muy pocas los estudios realizados a la fecha y son esas características las que se experimentan en el contexto universitario salvadoreño.

En la más reciente investigación: *La Universidad de El Salvador como espacio de reproducción de la violencia de género*, RIDG-UES (2017) en el que, se concluye que dentro de la UES se reproduce la violencia de género y son las mujeres en los diferentes estratos de la comunidad universitaria, las más afectadas, en razón de los estereotipos de género porque pese a ser un espacio académico éstos se siguen reproduciendo. La existencia de relaciones de poder en el aula universitaria y en las oficinas, el desconocimiento de los derechos y la indiferencia de la misma comunidad universitaria, son las principales causas de la violencia, docentes, personal de servicios, autoridades y jefes hombres aparecen como los principales agentes reproductores de la violencia. La reproducción de la violencia en la UES es reconocida por todos los sectores consultados, se identifican seis de los siete tipos que contempla la LEIV dentro de las cuales identifican la violencia simbólica; la violencia psicológica y emocional es la que más se reproduce en todo el recinto universitario.

Como parte del proceso investigativo, se han logrado identificar al menos 11 investigaciones concernientes al tema referidas, a la prevención, vinculada a los medios de comunicación, al delito penal que se contempla por ejercer violencia simbólica, entre otras, que dan cuenta del tema hacia afuera, no así al interior de la UES.

IV. Marco Metodológico

A partir de haber definido los conceptos claves del estudio, se presenta la metodología utilizada, lo que permitió dar respuesta a la pregunta de investigación, en línea a determinar la percepción de violencia simbólica, para lo cual se precisó hacer uso de la encuesta, como herramienta de mayor alcance para conocer la opinión del alumnado de pregrado de la FCE-UES, desarrollado mediante la definición del tipo de estudio y de investigación, las hipótesis, así como las técnicas y fuentes de investigación.

4.1. Tipo de estudio y de investigación

El método es el camino que utiliza el conjunto de técnicas para generar conocimiento. “Los métodos constituyen herramientas, procedimientos e instrumentos para aplicar la teoría y abordar un problema, de esta manera al usarlos facilitan su entendimiento y la comprensión de una realidad identificada por la persona investigadora” (Vásquez Gonzalez, 2018, pág. 75), de ahí la importancia de definir el tipo de investigación que se espera realizar, así como los instrumentos que coadyuvan para el levantamiento de la información, determinar cómo procesarla, para el análisis de la problemática a atender.

La investigación está basada en un estudio de tipo descriptivo que de acuerdo Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio (2014), este tipo de estudios “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice, describe tendencias de un grupo o población”. (pág. 92)

El diseño del estudio es de tipo cuantitativo, “el que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández Sampieri, et al., 2014, pág. 4).

4.2. Hipótesis

Las formas que adopta la violencia simbólica dentro del alumnado de la FCE-UES, está determinado por los roles tradicionales de género.

La diferencia en la percepción de la violencia simbólica está definida por la posición que ocupan los alumnos en relación a las alumnas dentro de la FCE-UES, de manera que se reproduce la violencia simbólica en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dentro del alumnado entre mujeres y hombres, en función de su sexo, existe diferencia en cuanto la percepción de la violencia simbólica, como uno de los tipos de violencia contra las mujeres.

4.3. Técnicas y fuentes de investigación

Las técnicas y fuentes de información han sido de tipo cuantitativas, habiéndose recolectado la data en fases:

- 1) Primera fase: recolección de información secundaria, mediante búsqueda de fuentes, que permitió:
 - a) Revisión de la legislación relacionada el tema
 - b) Consultas bibliográficas, tal como se presenta en los capítulos precedentes (ver referencias bibliográficas)
 - c) Consultas de sitios web, seleccionada de manera cuidadosa para cumplir con los propósitos de la investigación, obteniendo acceso a artículos académicos, revistas, libros, tesis, páginas web.

Con la información recabada, se elaboró el marco de referencia en el que se sustentan la investigación, definiendo lo que el país, ha avanzado en el marco de las políticas públicas adoptadas a la fecha, de manera particular como la UES ha generado procesos, normativa y demás, para el abordaje de la violencia simbólica como uno de los tipos de violencia contra las mujeres.

- 2) Segunda fase: levantamiento de información primaria para lo cual se utilizó una herramienta: la encuesta, se prefirió el uso de esta herramienta por las siguientes razones, permitió cumplir con el fin de sondear el conocimiento y manifestaciones de violencia simbólica en los estudiantes de pregrado de la FCE-UES, tener por lo tanto, un mayor alcance llegando a más personas para indagar su opinión sobre la violencia simbólica, en los sujetos de estudio definidos, sin obviar que la investigación se desarrolló en un contexto que limitó algunas metodologías, por la gestión de las mismas, ante la pandemia por COVID-19, resultando ser la más adecuada por la coyuntura enfrentada y los objetivos propuestos. La limitante que presenta la encuesta, es que no permite profundizar sobre los hallazgos relevantes que se derivan de ella.

Se consideró la utilización de otros métodos como la entrevistas o grupos focales con el propósito de explorar otros actores de la comunidad universitaria, mismas que no pudieron ser desarrolladas por la suspensión de actividades presenciales en la UES, ante ese escenario se intentó realizarlas haciendo uso de plataformas

informáticas, en algunos casos no se obtuvo respuesta y otras fueron canceladas.

Haciendo uso de la encuesta, se posibilita el levantamiento de información que recoja el sondeo sobre la percepción de la violencia simbólica. Con la encuesta o sondeo¹⁹, “se permite recolectar datos sobre actitudes, creencias y opiniones de los individuos estudiados e indagar sobre múltiples temas” (Alberto, Nélica, & Piovani, 2007, pág. 203).

La encuesta consta de dos apartados: el primero referido a los aspectos sociodemográficos y el segundo a los aspectos sobre VCM en la FCE-UES, exponiendo situaciones verdaderas que han sido conocidas por el estudiantado, como parte de su experiencia en la UES y otras que refieren a situaciones hipotéticas.

La encuesta facilitó, conocer la percepción de la violencia simbólica del alumnado de la FCE-UES, siendo el objetivo principal de la investigación, de acuerdo con la muestra para poblaciones finitas determinada en el apartado siguiente. Para el levantamiento de la encuesta se hizo uso de herramientas informáticas, mediante un formulario web utilizando la plataforma de Google Forms, para que la persona pueda acceder a través de un enlace, descargar la encuesta y llenarla desde cualquier dispositivo electrónico. Se contó con el apoyo de docentes, para realizar la encuesta, con sus grupos de estudiantes. La información fue tabulada y procesada para el análisis.

4.4. Sujetos

Los sujetos de estudio, identificados son los y las estudiantes de pregrado de todas las carreras de la FCE-UES.

<i>Tabla No.2 criterios de inclusión y exclusión</i>			
Perfil del sujeto o sujeta	Elementos de inclusión	Elementos de exclusión	Tipo de aproximación
Edad mayor de 18 años y menor de 40 años, mujeres y hombres	Estudiantes de todas las carreras de pregrado de la FCE-UES: Economía, administración de empresas, mercado internacional y contaduría pública.	Estudiantes de otras facultades de la UES en San Salvador y de otras dependencias de la universidad a nivel nacional	Campus de la FCE-UES, en San Salvador Se hará uso de medios tecnológicos, para el levantamiento de la información, garantizando la privacidad

Fuente: Elaboración propia

¹⁹ Ver anexo No. 7

Tal como se ha indicado en apartados precedentes, se eligió la FCE-UES por tener la mayor densidad de población estudiantil inscrita en pregrado (ver tabla No.4), al momento de definir la metodología de investigación (abril-julio de 2020) de acuerdo a los registros estadísticos de la administración académica en el sitio web de la UES, se tenía el dato de 9347 estudiantes para el ciclo I-2020 que correspondió a tener el mayor número de estudiantes inscritos para la sede central en San Salvador como a nivel nacional, en el ciclo II-2020 fueron 8544 estudiantes inscritos, se mantuvo como uno de los principales a nivel nacional siendo la primera facultad para el sede central y el segundo a nivel nacional, no obstante, se valida el dato para efecto de poder llevar a cabo la investigación, en dicha facultad por tener la mayor cantidad de alumnos inscritos y activos para la sede central, siendo el criterio que se utilizó para el elección, ya que la investigación se llevaría cabo espacialmente en San Salvador.

<i>Tabla No. 4, Alumnos inscritos en la Universidad de El Salvador para el año 2020</i>						
FACULTAD	Ciclo I			Ciclo II		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Facultad de Medicina	1869	3530	5399	1613	3109	4722
Facultad de Ciencias Económicas	3973	5374	9347	3514	5030	8544²⁰
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	4253	1712	5965	3730	1562	5292
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	1732	2882	4614	1608	2706	4314
Facultad de Ciencias Agronómicas	663	902	1565	583	849	1432
Facultad de Ciencias y Humanidades	2958	4663	7621	2471	4091	6562
Facultad de Química y Farmacia	353	597	950	310	541	851
Facultad de Odontología	164	423	587	171	426	597
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	1152	1277	2429	1025	1210	2235
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	1131	1319	2450	995	1202	2197
Facultad Multidisciplinaria Oriental	3540	4358	7898	3306	4151	7457
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	4264	4628	8892	4210	4833	9043
Totales	26052	31665	57717	23536	29710	53246

Fuente: <https://saa.ues.edu.sv/estadisticas>, visita 1 de octubre de 2020

²⁰ Al dato de 8544 se le restan los alumnos inscritos de postgrados como Maestrías y Doctorado siendo el dato 134 estudiantes, debido que la encuesta estaba dirigida para el alumnado de pregrado.

4.5. Universo y muestra

Como parte de una investigación cuantitativa es necesario determinar a cuántas personas u objetos se va a llegar para el estudio que se esté realizando por lo que, con el enfoque cuantitativo, “se intenta generalizar los resultados encontrados en un grupo o segmento (muestra) a una colectividad mayor (universo o población)” (Hernández Sampieri, et al., 2014, pág. 6).

“Una muestra es un subconjunto o una parte de la población, que se obtiene para averiguar las propiedades o características de esta última. Por ello es importante que sea representativa de la población”. (plandenegociosperu.com, 2020) (párr. 6)

Para la presente investigación se utilizó, la fórmula para población finita, por conocer el número del universo a estudiar, es decir, que la población es contable ²¹.

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

De acuerdo, a los datos para la Facultad de Ciencias Económicas de la UES, se tiene, que la muestra es de 367²² encuestas a realizar, con los valores dados a cada una de las variables que se detallan a continuación, n: 367, N: 8,410, Z: 1.96, p: 0.5, q: 0.5 y d: 0.05.

Para determinar la muestra se utilizó la información disponible en el sitio web, de la secretaria de asuntos académicos/estadísticas de la UES²³, para el ciclo II- 2020, información referida en la tabla No. 5, se usó la técnica de muestreo estratificado, con ello se dividirá por segmento la población, de acuerdo a la densidad de estudiantes inscritos, en cada una de las carreras estratificado por la variable sexo.

²¹ Las variables cuantificadas son las siguientes:

N: Tamaño de la población. Tamaño de la población de la cual se desea obtener la muestra.

Z: Coeficiente de confianza. Z = Dependiendo el nivel de confianza que se desea obtener así será el valor que se la asignará a la variable. 90%,95% o 99% con Z= (1.645, 1.960 y 2.575) respectivamente

p: Probabilidad de éxito. Consideramos el máximo: 0.50, porque es el valor

q: Probabilidad de fracaso. Será 1.00 – 0.50 = 0.50

d: Error máximo admisible. Consideramos el 5%

²² El instrumento se pasó al alumnado del ciclo I-2021, no obstante, se utilizará la muestra antes citada, debido, que el sitio web aún no cuenta con la actualización para todas las carreras de pre-grado, última visita del sitio: 25 de febrero de 2021, <https://saa.ues.edu.sv/nosotros/estadistica/academica/inscritos> y para respetar las fechas del proceso de investigación se usará la información en referencia.

²³ <https://saa.ues.edu.sv/estadisticas>

Tabla No. 5, Número de estudiantes por sexo, plan de estudio en las 4 carreras en pregrado que ofrece la FCE-UES

CARRERA	PLAN DE ESTUDIO	SEXO		TOTAL
		Masculino	Femenino	
Licenciatura en Administración de Empresas	1994	995	1326	2321
Licenciatura en Contaduría Pública	1994	1174	1242	2416
Licenciatura en Economía	1994	315	340	655
Licenciatura en Mercadeo Internacional ²⁴	2004	679	1497	2176
Licenciatura en Mercadeo Internacional	2017	282	560	842
TOTAL		3445 41.0%	4965 59.0%	8410 100%

Fuente: Elaboración propia con base a <https://saa.ues.edu.sv/estadisticas>

Determinando que, para cada una de las carreras que se sirven en pregrado en la FCE-UES, las encuestas realizadas por carrera y sexo de los participantes, tal como se detalla en la tabla No. 6:

Tabla No. 6, Distribución de la muestra carrera y sexo del alumnado de la FCE-UES

Carrera	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Licenciatura en Administración de Empresas	43	58	101
Licenciatura en Contaduría Pública	51	54	105
Licenciatura en Economía	14	15	29
Licenciatura en Mercadeo Internacional	42	90	132
Totales	150	217	367

Fuente: Elaboración propia con base a <https://saa.ues.edu.sv/estadisticas>

Cada una de las fuentes de información llevarán a alcanzar los objetivos de la investigación, tal como se explicita en la tabla No. 7, haciendo uso de las técnicas para recolectarla.

TABLA No. 7, Identificación de las técnicas de recolección de información con relación a los objetivos planteados en la investigación

Objetivo	Técnicas de recolección de información
Identificar la normalización de la violencia simbólica por parte del alumnado de la facultad de ciencias económicas de la Universidad de El Salvador.	Encuesta
Analizar las relaciones desiguales de poder que se establecen entre el alumnado en el espacio educativo.	Encuesta
Conocer si la percepción de la violencia simbólica es mayor en hombres o mujeres.	Encuesta
Establecer propuestas para mejorar el abordaje de la violencia simbólica, en la facultad de ciencias económicas de la Universidad de El Salvador.	Revisión documental, Encuesta y análisis de las encuestas realizadas

Fuente: Elaboración propia

²⁴ Se presentan los datos disponibles en el sitio web <https://saa.ues.edu.sv/estadisticas>, respetando la forma que lo muestra el sitio, retomando las carreras en pregrado por plan de estudio. No obstante, para efectos de análisis se sumarán ambos planes de estudio en el caso de la Licenciatura en Mercadeo Internacional.

4.6. Plan de Análisis

El análisis del problema de investigación se hizo utilizando el método hipotético deductivo, mediante la comprobación de las hipótesis establecidas.

Se realizó un análisis, de los hallazgos que arrojó el sondeo aplicado al alumnado de la FCE-UES, en donde se ha determinado la confirmación o rechazo de las hipótesis planteadas. Estableciendo la variable de estudio, violencia simbólica como unos de los tipos de violencia contra las mujeres.

La cual se entiende como el ejercicio del poder simbólico (mensajes, íconos, signos), que se reproduce a través de las relaciones de dominación y desigualdad en la cual se naturaliza la subordinación de la mujer en relación al hombre a través de las normas, roles sociales, género y valores.

La variable de estudio, se analizó desde las seis dimensiones que se establecen en la tabla No. 8, donde se ofrece la definición de cada una de las dimensiones a explorar.

<i>Tabla No. 8, Operacionalización del concepto Violencia Simbólica como un tipo de violencia contra las mujeres</i>	
Concepto	Dimensión – definición
Violencia Simbólica: es el ejercicio del poder simbólico (mensajes, íconos, signos), que se reproduce a través de las relaciones de dominación y desigualdad en la cual se naturaliza la subordinación de la mujer en relación al hombre a través de las normas, roles sociales, género y valores. (elaboración propia)	Definición - Como se entiende - Conocimiento o desconocimiento por el alumnado de la FCE-UES
	Poder simbólico Habilidad de influir en el comportamiento de las otras personas de manera deliberada y en la dirección prevista a partir de imposición valores y el lenguaje. (Pacas, 2014, pág. 230)
	Dominación Es una forma de manipulación grave que constituye un real proceso de destrucción mental. La víctima se encuentra rebajada por su dominador en su posición de sujeta a objeto. (ISDEMU, 2013, pág. 45)
	Desigualdad Se refiere cuando un colectivo goza de privilegios por encima del otro, en este caso de hombres frente a las mujeres. (ISDEMU, 2013, pág. 45)
	Normalización Es un proceso por medio del cual las personas actúan con acciones repetidas por la costumbre, bajo la dinámica de ser consideradas normales y dadas por naturaleza asumidas sin capacidad de cuestionarlas.
	Regulación en la UES Mecanismos-procedimientos de denuncia, que se conozcan por el alumnado de la FCE-UES

Fuente: Elaboración propia con base a varios autores

Las hipótesis fueron operacionalizadas mediante la lógica de la matriz de la tabla No. 9, en donde se estudiaron 6 dimensiones, en cada una de ellas, se establecen

indicadores, así como las diferentes preguntas que el instrumento de la encuesta recogió con la que se determinó la percepción de la violencia simbólica entre el alumnado de la FCE-UES.

Para la construcción del cuestionario se llevó a cabo la revisión de instrumentos similares de experiencias de otros países²⁵. Dentro de los cuales, se destacan las interrogantes mediante la exposición de situaciones o casos, donde la población objetivo da respuesta a las mismas desde sus experiencias de vida. Algunos de los casos citados en el instrumento son situaciones reales, compartidas por el alumnado de la FCE-UES.

Tabla No.9, Matriz de operacionalización de las hipótesis

Categoría	Dimensión	Indicadores	Preguntas del instrumento- encuesta
Violencia simbólica	Definición	<ul style="list-style-type: none"> - Como se entiende - Conocimiento o desconocimiento por el alumnado de la FCE-UES 	<ul style="list-style-type: none"> - Indique de las siguientes opciones que acciones constituyen violencia física, sexual, económica y simbólica contra las mujeres.
	Poder simbólico	<ul style="list-style-type: none"> - Frases, palabras, percepción de ideas que establecen relaciones de sumisión y dominio - Uso de espacios y herramientas tecnológicas para denotar mensajes de dominio y menosprecio hacia las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Si un docente solicita una toalla sanitaria (kotex) para limpiar la pizarra porque olvido su borrador que haces? - Las mujeres nacieron para estar en la casa y los hombres para comerse al mundo - Si en una red social, se publican un mensaje como el siguiente: ¿se imaginan lo lindo que sería poner a esas perras en su lugar a puros golpes las odio perras feminazis de mierda?
	Dominación	<ul style="list-style-type: none"> - Reproducción de roles de género - Trato diferenciado entre alumnas y alumnos - Percepción de liderazgo de acuerdo al sexo y género 	<ul style="list-style-type: none"> - En un grupo de amigos y amigas, se conversa sobre un tema determinado que es de interés general. Los jóvenes son los que más opinan - Si dentro del aula hay una pareja de novios donde él, le solicita revisar el celular de manera rutinaria, qué opinas: - En una tarea de grupo, el líder del equipo define no darle a desarrollar actividades de análisis por que las mujeres no tienen capacidad para ello - En las carreras en donde se imparten materias de ciencias exactas, el catedrático permite que participen y/o consulten

²⁵- Encuesta sobre violencia social y de género en las áreas de influencia de los observatorios de violencia social y de género. Programa de Coinversión social. Indesol, 2008, México.

- Relaciones de poder entre iguales en un I.E.S. de Cantabria. Percepción de la Violencia Simbólica entre el alumnado de educación secundaria. Cuestionario de abril de 2017, España.

			más a alumnos que a las alumnas
Desigualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas formas de concebir la desigualdad - Discriminación 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando en un grupo se cuenta un chiste que denigra a las mujeres, cuál es tu reacción - Si en alguna red social, te llega una imagen o video en donde se exponga a una mujer en una situación sexual - Mujeres y hombres somos diferentes, por ello hombres desarrollan más valentía y fuerza, mientras las mujeres desarrollan mayor comprensión y cuidado hacia las personas, eso sucede porque... - Si una compañera de clase no se depila, qué opinas 	
Normalización	<ul style="list-style-type: none"> - Reproducción de roles de género - Reconocimiento de normas establecidas, sin capacidad de refutarlas 	<ul style="list-style-type: none"> - En tu casa tu madre, es la que se encarga y ocupa de las labores domésticas, eso te parece: - Cuando haces uso del transporte colectivo (autobús), la mayoría- casi todas- de las unidades son manejadas por hombres, eso te parece: - En el período de elecciones para las autoridades de la UES, de acuerdo a las ternas que solo están conformadas por mujeres, qué opinas: - Que haya más hombres que mujeres impartiendo clases eso es: 	
Regulación en la UES	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos que regulan procedimientos - Creación de estructura dentro de la FCE-UES, para el abordaje de casos de VCM - Pocas denuncias antes casos de VCM 	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce de mecanismos de denuncia en la FCE-UES - Agentes reproductores - Lugar de ocurrencia de la violencia en contra las mujeres en las instalaciones de la FCE de la UES 	

Fuente: Elaboración propia

V. Resultados

En este apartado se presentan los resultados de la encuesta sobre la percepción de la violencia simbólica, al alumnado de pregrado de la FCE-UES, la cual fue realizada del 8 al 11 de marzo de 2021, con el apoyo de docentes de la FCE-UES, que tuvieron a cargo estudiantes de pre-grado para las cuatro carreras que se sirven en la FCE-UES (Licenciaturas en: Economía, Administración de empresas, Contaduría Pública y Mercadeo Internacional), resultando 385 encuestas válidas, 18 más de la muestra requerida (367), según la estimación realizada.

La distribución según las carreras que se encuentra cursando y dieron respuesta a la encuesta, está referida en la tabla No.10, donde los estudiantes de contaduría pública representan el 39.2%, los de administración de empresas 38.7%, seguido de economía con un 15.8% y los de mercadeo internacional con un 6.3%²⁶.

Carrera	Hombres	Mujeres	Totales
Licenciatura en Administración de Empresas	59 39.9%	90 38.0%	149 38.7%
Licenciatura en Contaduría Pública	56 37.8%	95 40.1%	151 39.2%
Licenciatura en Economía	24 16.2%	37 15.6%	61 15.8%
Licenciatura en Mercadeo Internacional	9 6.1%	15 6.3%	24 6.3%
Totales	148 100%	237 100%	385 100%

De acuerdo al sexo de las personas encuestadas, la tabla No.11 refleja que el 61.6% fueron mujeres y el 38.4% hombres, lo cual, es concurrente con la densidad de alumnas inscritas en pregrado, quienes representan el 59% para el ciclo II 2020 (ver tabla No. 4).

Sexo	Número	Porcentaje
Mujeres	237	61.6%
Hombres	148	38.4%
Total	385	100%

En cuanto a la edad de las personas encuestadas (Tabla No.12), el rango de estudio definido fue de 16 a 31 años y más. Siendo el rango de 16 a 20 años que representó el 50.1%, seguido del rango de 21 a 25 años con un 42.3%, representando una población eminentemente joven, conforme a la Ley General de Juventud (LGJ,

²⁶ Los datos reales resultaron con una variación a la distribución muestral que se había estimado en la metodología para cada carrera, por las dificultades ya expresadas en el apartado II, 2.3.3. sobre las limitaciones en la presente investigación.

2012), “se considera una persona joven a la comprendida entre el rango de edad de los 15 a los 29 años...” (LGJ, 2012 Art. 2).

Tabla No. 12, Personas encuestadas por sexo y edad

Sexo	Rango de edades				Totales
	16-20 años	21-25 años	26-30 años	31 años o más	
Mujeres	129 54.4%	93 39.2%	11 4.6%	4 1.8%	237 100%
Hombres	64 43.2%	70 47.3%	12 8.1%	2 1.4%	148 100%
Totales	193 50.1%	163 42.3%	23 6.0%	6 1.6%	385 100%

De acuerdo al plan de análisis propuesto se ha estudiado los hallazgos de las dimensiones definidas, desde una interpretación descriptiva:

Definición. Bajo esta dimensión se examinó la identificación de las manifestaciones de acuerdo a los tipos de violencia y se comparó de manera específica las respuestas de la manifestación de violencia simbólica con la definición por parte del alumnado de pregrado de la FCE-UES.

De los tipos de violencias que se sometieron a estudio, logran identificar manifestaciones de los cinco tipos de violencia, siendo los resultados con un 64.7% la violencia física, un 66.2% la violencia sexual, un 80.5% la violencia económica, un 57.0% la violencia psicológica y emocional y un 46.0% la violencia simbólica.

Tabla No. 13, Identificación de las manifestaciones de VCM en relación a la muestra por sexo

Tipos de violencia	Hombre	Mujer	Total
Violencia Física	96 64.9%	153 64.6%	249 64.7%
Violencia Sexual	95 64.2%	160 67.5%	255 66.2%
Violencia Económica	107 72.3%	203 74.1%	310 80.5%
Violencia Psicológica y Emocional	89 60.1%	129 54.4%	218 57.0%
Violencia Simbólica	70 47.3%	107 45.1%	177 46.0%

Un dato importante a resaltar es que la violencia simbólica (46.0%) es la que menos identifican en relación a las manifestaciones de los otros tipos de violencia y es la violencia económica (80.5%) la que si logran identificar en su mayoría.

Además, los tipos de violencia física como sexual, conservan un porcentaje equivalente de identificación por parte del estudiantado, siendo la violencia física la que identifican en un porcentaje similar 64.9% los hombres y un 64.6% las mujeres, la violencia sexual, son las mujeres las que identifican más con un 67.5% en

comparación al 64.2% de los hombres; resultando ser los tipos de violencia de los que desde un inicio se colocó en la palestra pública, cuando se reguló a nivel legislativo la violencia intrafamiliar en el país, en la década de los noventas. La violencia económica son también las mujeres las que refieren identificarla con un 74.1% en relación al 72.3% de hombres. En el caso de la violencia la psicológica y emocional el dato es al revés son los hombres los que la identifican más con un 60.1% y las mujeres en un 54.4%, igual tendencia muestra la violencia simbólica, los hombres la determinan con un 47.3% y las mujeres en un 45.1%.

Con relación a la definición de la violencia simbólica, en general no logran definirla solo un 46.0% del total de la muestra la precisó de los cuales, un 49.0% fueron mujeres y un 41.0% hombres.

Tabla No.14, Definición de Violencia Simbólica según sexo

Definición	Hombre	Mujer	Total
Definición de la violencia simbólica	61 41.0%	117 49.0%	178 46.0%
Manifestación de la violencia simbólica	70 47.3%	107 45.1%	177 46.0%
Total	148	237	385

La tabla No.13 y No.14 muestran una coincidencia en el porcentaje de la manifestación como de la definición de violencia simbólica, 46% es decir, que un 54% la mayoría no identifica sus manifestaciones ni la definición. Cuando se trata de definir la violencia simbólica, las mujeres logran identificarla no así cuando es manifestación en este caso, son los hombres quienes más la ubican.

Poder simbólico, en esta dimensión los hallazgos relevantes están referidos a las formas que adopta la violencia simbólica, por ejemplo, solicitar una toalla sanitaria para limpiar la pizarra sabiendo que es una indumentaria que utilizan solo las mujeres, lo cual indica un discurso que las violenta de manera directa.

Tabla No. 15, ¿Si un docente solicita una toalla sanitaria (kotex) para limpiar la pizarra porque olvido su borrador que haces?²⁷

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
Te diriges a una de tus compañeras para buscar lo que el docente solicita	0 0%	2 0.8%	2 0.5%
Ignoras el comentario	47 31.8%	59 24.9%	106 27.5%
Ignoras el comentario, Denuncias el hecho en las instancias correspondientes	5 3.4%	7 3.0%	12 3.1%
Le indicas al docente que hay otros instrumentos para limpiar la pizarra	66	114	180

²⁷ En el caso de la tabla No.14, el estudiantado podía contestar bajo la modalidad de selección múltiple, pudiendo elegir más de una respuesta, los resultados obtenidos se interpretan de acuerdo a la suma de cada una de las cuatro posibles respuestas (1.- Ignoras el comentario, 2.- le indicas al docente que hay otros instrumentos para limpiar la pizarra, 3.- te diriges a una de tus compañeras para buscar lo que el docente solicita y 4.- denuncias el hecho en las instancias correspondientes), de manera individual y de forma combinada. Por ejemplo, con la respuesta que ignoran el comentario se verifica la suma de quienes solo contestaron que ignoran el comentario (27.5%), a los que respondieron que ignoran el comentario y denuncian el hecho en las instancias correspondientes (3.1%) dando un total de (30.6%).

	44.6%	48.1%	46.8%
Le indicas al docente que hay otros instrumentos para limpiar la pizarra, Denuncias el hecho en las instancias correspondientes	7 4.7%	23 9.7%	30 7.8%
Denuncias el hecho en las instancias correspondientes	23 15.5%	32 13.5%	55 14.3%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

En esta pregunta, son las mujeres en su mayoría con un 57.8% frente al 49.3% de hombres, quienes le indicarían al docente que hay otros instrumentos para limpiar la pizarra. Un 25.2% de estudiantes además de indicarle de otros instrumentos para limpiar la pizarra, denunciarían el hecho.

Por otro lado, un 35.2% de hombres en relación al 27.9% de mujeres, ignoraría el comentario, con ello, se deja pasar una situación que involucra directamente a las mujeres, por ser un artículo utilizado exclusivamente por ellas, esa actitud denota normalización de esas conductas de acuerdo a los datos, son los hombres quienes mayormente se muestran bajo esa actitud. Un porcentaje menor (3.1%) pese a ignorar el comentario, indicó que denunciaría el hecho.

Los estudiantes, pese a ignorar el comentario o indicarle que existen otros medios para limpiar la pizarra, lo denunciarían. En términos reales y concretos reporta una aparente contradicción pues en un 89% del estudiantado (ver tabla No. 30) desconoce los mecanismos de denuncia en la FCE-UES.

<i>Tabla No. 16, Frase: "Las mujeres nacieron para estar en la casa y los hombres para comerse al mundo"</i>			
Respuestas	Hombre	Mujer	Total
Estoy de acuerdo con la frase	2 1.3%	5 2.1%	7 1.8%
Me parece que no es cierto	68 46.0%	70 29.5%	138 35.8%
Las mujeres en la actualidad salen a trabajar, aunque siempre están pendientes de lo que ocurre en casa	78 52.7%	162 68.4%	240 62.4%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

El 62.4% en general tienen una concepción de la división sexual de trabajo, siendo las mujeres quienes más lo asimilan de esa forma 68.4% de mujeres, situación que retoma la doble presencia por parte de las mujeres, lo que pudiera indicar un constructo de los roles de género, que imponen valores y lenguajes.

El 35.8% de la población encuestada considera que no es cierta la frase, siendo los hombres que asienten con un 46.0% en relación al 29.5% de mujeres, lo que pudiera demostrar que los jóvenes comienzan a reaccionar más frente a estos supuestos, aunque consideran en un 52.7% que las mujeres salen a trabajar fuera de casa y

siempre están pendientes de lo que ahí sucede, pudiendo estar vinculado a una estructura de aprendizaje de donde se coloca a hombres y mujeres, en la sociedad.

Tabla No. 17, Si en una red social, se publican un mensaje como el siguiente: ¿se imaginan lo lindo que sería poner a esas perras en su lugar a puros golpes las odio perras feminazis de mierda?

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
Reporto el mensaje a la red social de que se trate	117 79.1%	198 83.5%	315 81.8%
Estoy de acuerdo con lo expresado	7 4.7%	13 5.5%	20 5.2%
En realidad, las feministas no deberían existir	24 16.2%	26 11.0%	50 13.0%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

En general el 81.8% de las personas encuestadas (83.5% mujeres y 79.1% hombres) reportarían a la red social específica el mensaje de odio o misoginia tal como lo describe la LEIV en su articulado.

Ante mensajes de odio hacia las mujeres en redes sociales, se legitima el discurso en tanto se muestran en contra de las feministas, es decir que esas ideas, pudieran indicar un nivel de aprobación por un grupo de jóvenes pese a estar dispuestos a reportarlo, hay un grupo 13.0% que opinan que no deberían existir, quienes estarían legitimando el discurso, siendo los hombres con un 16.2% quienes mantienen esa posición.

Tabla No. 18, Opinión sobre revisión de celular por parte del novio a su novia en el aula

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
Es normal	7 4.7%	12 5.1%	19 4.9%
No es correcto	112 75.7%	174 73.4%	286 74.3%
Es violencia	23 15.5%	40 16.9%	63 16.4%
Ninguna de las anteriores	6 4.1%	11 4.6%	17 4.4%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

El 74.3% en su mayoría considera que no es correcto, ello pudiera demostrar que lo tienen normalizado pues no lo identifican como una manifestación de violencia. Siendo que, si constituye una situación de violencia, en esta línea son las mujeres quienes más identifican la situación como violencia, con un 16.9%. Esto también demuestra que hay un trabajo por difundir más las manifestaciones de violencia desde el área responsable de esto en la FCE- UES.

Aunque se trata de un porcentaje relativamente bajo (4.9%) respecto al total de la muestra, por tratarse de la presencia de violencia puede indicar la necesidad de incorporar mayor difusión de que se entiende por feminismo desde la unidad o área de género de la FCE-UES.

Dominación, en esta dimensión, de acuerdo a los resultados habría que determinar de manera más precisa si los mismos, son porque hay una conciencia de género o solo son consideraciones del deber ser.

Tabla No. 19, En un grupo de amigos y amigas, se conversa sobre un tema determinado que es de interés general. los jóvenes son los que más opinan

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
Es apropiado que en una conversación se escuche más a los jóvenes que a ellas	9 6.1%	2 0.8%	11 2.8%
Tanto los jóvenes como los jóvenes deberían ser igualmente escuchados	134 90.5%	227 95.8%	361 93.8%
Los jóvenes tienen voz más fuerte que las jóvenes y es natural que se impongan al momento de hablar en público	5 3.4%	8 3.4%	13 3.4%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

Casi en su totalidad el 93.8%, de la población encuestada coincide que tanto las y los jóvenes *deberían* ser escuchados en igualdad en una conversación determinada, las mujeres constituyen la mayoría bajo esa opinión con el 95.8% respecto del 90.5% de hombres. Aquí se abre una línea de investigación, en donde habría que profundizar, si esa opinión es porque así se ha interiorizado y lo viven de esa manera o es solo por lo que es “correcto” opinar y tal como lo indica la respuesta en comentario *debería ser así*.

Tabla No. 20, El líder del equipo define no darle a desarrollar actividades de análisis por que las mujeres no tienen capacidad para ello²⁸

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
Me parece que es correcto	1 0.7%	4 1.7%	5 1.3%
Le indico que tanto las mujeres como hombres podemos hacer ese tipo de análisis	137 92.6%	205 86.5%	342 88.8%
Le indico que tanto las mujeres como hombres podemos hacer ese tipo de análisis, Solicito cambiar de grupo al catedrático	4 2.7%	18 7.6%	22 5.7%
Solicito cambiar de grupo al catedrático	6 4.0%	10 4.2%	16 4.2%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

²⁸ En el caso de la tabla No. 19, el estudiantado podía contestar bajo la modalidad de selección múltiple, pudiendo elegir más de una respuesta, los resultados obtenidos se interpretan de acuerdo a la suma de cada una de las tres posibles respuestas (1.- Me parece que es correcto, 2.- Le indico que tanto las mujeres como hombres podemos hacer ese tipo de análisis y 3.- Le solicito cambiar de grupo al catedrático), de manera individual y de forma combinada.

El 94.5% de personas encuestadas indicaría al líder del grupo, que ambos sexos pueden llevar a cabo el análisis, le solicitaría cambio de grupo al catedrático un 11.8% de mujeres con respecto al 6.7% de hombres, de acuerdo a los datos, pudiera indicar que las y los jóvenes comienzan a empoderarse no solo indicándolo sino también tomando acciones sobre el punto, siendo las mujeres que actuarían más ante la situación.

Tabla No.21, Opinión de carreras en donde se imparten materias de ciencias exactas, el catedrático permite que participen y/o consulten más a los alumnos que a las alumnas

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
En nuestro tiempo eso ya no se debería de dar	139 93.9%	230 97.0%	369 95.9%
Es correcto y natural tienen menos capacidad	7 4.7%	7 3.0%	14 3.6%
Las mujeres no tendrían qué estudiar esas carreras	2 1.4%	0 0%	2 0.5%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

La mayoría de los encuestados el 95.9%, opina que en la actualidad son cosas que ya no se *deberían de dar*, opinión que es importante en tanto pudiera indicar superación de concepciones tradicionales del mundo de acuerdo al sexo de la persona. No obstante, aunque es un porcentaje muy bajo (3.6%) el que considera que esa opinión es correcta, se hace necesario difundir más desde los instrumentos vigentes vinculados al tema, la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres para desempeñar estas carreras.

Desigualdad, bajo esta dimensión se estudió el trato diferenciado de mujeres y hombres, en el discurso, trato y concepciones.

Tabla No. 22, Reacción que tienen según sexo, cuando en un grupo se cuenta un chiste que denigra a las mujeres²⁹

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
Me río	7 4.7%	3 1.3%	10 2.6%
Me río, Hago comentarios que no es algo correcto	2 1.4%	0 0%	2 0.5%
No me río	60 40.5%	74 31.2%	134 34.8%
No me río, Me retiro	6 4.0%	11 4.6%	17 4.4%
No me río, Me retiro, Hago comentarios que no es algo correcto	1 0.7%	4 1.7%	5 1.3%
No me río, Hago comentarios que no es algo correcto	4 2.7%	14 5.9%	18 4.7%
Me retiro	26 17.6%	42 17.7%	68 17.7%
Me retiro, Hago comentarios que no es algo correcto	4	13	17

²⁹ En el caso de la tabla No. 21, el estudiantado podía contestar bajo la modalidad de selección múltiple, pudiendo elegir más de una respuesta, los resultados obtenidos se interpretan de acuerdo a la suma de cada una de las cuatro respuestas posibles (1.- Me río, 2.- no me río, 3.- Me retiro y 4.- Hago comentarios que no es algo correcto), de manera individual y de forma combinada.

	2.7%	5.5%	4.4%
Hago comentarios que no es algo correcto	38 25.7%	76 32.1%	114 29.6%
Total	148	237	385

De acuerdo a la tabla No. 22, el 45.2% en general no se ríe, el 40.0% hace comentarios que no es algo correcto y el 27.8% se retira.

Según la variable sexo, el 47.9% de hombres reacciona no riéndose y el 43.4% de mujeres también. Hacen comentarios que no es algo correcto el 45.2% de mujeres actuarían así con relación al 33.2% de los hombres y se retiran el 29.5% de mujeres lo realizan y el 23.7% de hombres. Son las mujeres las que actúan en su mayoría, frente a la situación expuesta, no obstante, los hombres comienzan a reaccionar en ese mismo sentido, nótese el porcentaje que no se reiría 47.9%.

Tabla No. 23, Reacción frente a publicación en una red social donde se exponga a una mujer en una situación sexual

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
La veo y la compartes	1 0.7%	2 0.8%	3 0.8%
No la veo y la borras	54 36.5%	90 38.0%	144 37.4%
La veo y no la comparto	48 32.4%	33 13.9%	81 21.0%
La veo y lo reporto	45 30.4%	112 47.3%	157 40.8%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

Tanto mujeres como hombres verían la foto o video y lo reportarían a la red social de que se trate, constituyendo las mujeres un 47.3% en relación al 30.4% de hombres. Para las mujeres en este tipo de casos, pudiera indicar que sienten empatía por sus pares mujeres expuestas. El 37.4% en general indica que no la ve y la borra. En relación a “ver la foto o video y no compartirla”, el 32.4% de hombres haría eso, con respecto al 13.9% de mujeres.

Tabla No. 24, Mujeres y hombres somos diferentes, por ello hombres desarrollan más valentía y fuerza, mientras las mujeres desarrollan mayor comprensión y cuidado hacia las personas, eso sucede porque...

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
No lo había pensado así	19 12.9%	20 8.4%	39 10.2%
No estoy de acuerdo, son estereotipos	72 48.6%	141 59.5%	213 55.3%
Son cualidades y características innatas de hombres y mujeres	57 38.5%	76 32.1%	133 34.5%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

El 55.3% de mujeres y hombres opinan que son estereotipos, importante será determinar cómo lo ponen en práctica, o si solo es una consideración no asumida como tal.

Mientras que el 34.5% de la población total, considera que son cualidades y características innatas de hombres y mujeres, siendo los hombres los que así lo asimilan en su mayoría con un 38.5%, de los cuales un 12.9% ni siquiera se lo habían imaginado, lo que pudiera llevar a advertir que han naturalizando más los estereotipos de género. Esto indica de nuevo que hay trabajo que hacer en la difusión sobre roles de género desde el área responsable en la FCE-UES.

Tabla No. 25, Reacción si una compañera no se depila

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
Es decisión de cada persona, pero yo no lo haría	68 45.9%	87 36.7%	155 40.3%
Qué asco	5 3.4%	2 0.8%	7 1.8%
Está bien	75 50.7%	148 62.5%	223 57.9%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

Las mujeres aprueban esa acción con un 62.5%, admiten que es decisión de cada persona, pero no lo harían 36.7% frente al 45.9% de los hombres que también opinan lo mismo, lo que puede suponer que a nivel colectivo existe una carga estereotipada de lo que se le exige a una mujer.

Normalización, bajo esta dimensión se encuentran muchas de las manifestaciones de la violencia simbólica disfrazada, considerando que las mujeres no tienen la capacidad de llevar a cabo una u otra actividad que tradicionalmente la realizan los hombres, asumiendo esas concepciones como algo dado por naturaleza, imposible de cambiar.

Tabla No. 26, Que el transporte colectivo (autobús), la mayoría- casi todas- de las unidades son manejadas por hombres

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
Mal, podrían mujeres conducir autobuses	41 27.7%	103 43.4%	144 37.4%
Es algo normal	106 71.6%	131 55.3%	237 61.6%
Bien, los hombres manejan mejor que las mujeres	1 0.7%	3 1.3%	4 1.0%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

De la población total encuestada el 61.6% afirma que es normal que los autobuses sean manejados por hombres, dentro de los cuales el 71.6% de hombres tiene esa

consideración en relación al 55.3% de mujeres, dato que puede indicar un constructo de género, de roles tradicionales y actividades dadas por sexo a las personas en una sociedad determinada.

No obstante, la población femenina encuestada, considera en un 43.4% que las mujeres pueden llegar a conducir buses y los hombres un 27.7%, ante esta consideración el margen se ensancha entre mujeres y hombres, pudiendo indicar que en el imaginario masculino eso es muy poco probable que suceda a diferencia de las mujeres.

Tabla No. 27, Opinión sobre la madre como encargada y ocupada de las labores domésticas en el hogar

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
Me parece, porque es una forma de expresar su cariño	10 6.7%	7 2.9%	17 4.4%
No es correcto, todas las personas que viven en casa deben colaborar	124 83.8%	218 92.0%	342 88.8%
Es algo muy difícil de cambiar	14 9.5%	12 5.1%	26 6.8%
Total	148	237	385

La mayoría de la población encuestada 88.8% considera que no es correcto, que todas las personas que viven en casa deben de colaborar, siendo las mujeres las que afirman con el 92.0% en relación al 83.8% de los hombres. De nueva cuenta en el deber ser hay coincidencia.

La tabla No. 27, también revela que un 16.2% de hombres versus el 8.0% de mujeres, consideran que las madres así expresan su cariño y es algo difícil de cambiar, pudiera indicar que persisten patrones culturales que normalizan esta situación.

Tabla No. 28, En el caso de ternas que solo están conformadas por mujeres, en el período de elecciones para las autoridades de la UES

Respuestas	Hombre	Mujer	Total
Es correcto que más mujeres opten a esos cargos	113 76.4%	188 79.3%	301 78.2%
No me parece	25 16.9%	40 16.9%	65 16.9%
Es normal que solo los hombres sean elegidos para ser parte de las autoridades que dirigen la UES	10 6.7%	9 3.8%	19 4.9%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

Tanto mujeres como hombres 78.2% consideran que es correcto que las mujeres opten a cargos dentro de la UES, un dato relevante lo constituye el 16.9% de mujeres y hombres indique que que no les parece y los hombres por su parte manifiestan que es normal, con un 6.7%.

Repuestas	Hombre	Mujer	Total
Excelente, así debe ser	8 5.4%	8 3.4%	16 4.2%
Se les debería de dar más oportunidades a las mujeres, aunque tengan hijos e hijas	121 81.8%	197 83.1%	318 82.6%
No estoy de acuerdo	19 12.8%	32 13.5%	51 13.2%
Total	148 100%	237 100%	385 100%

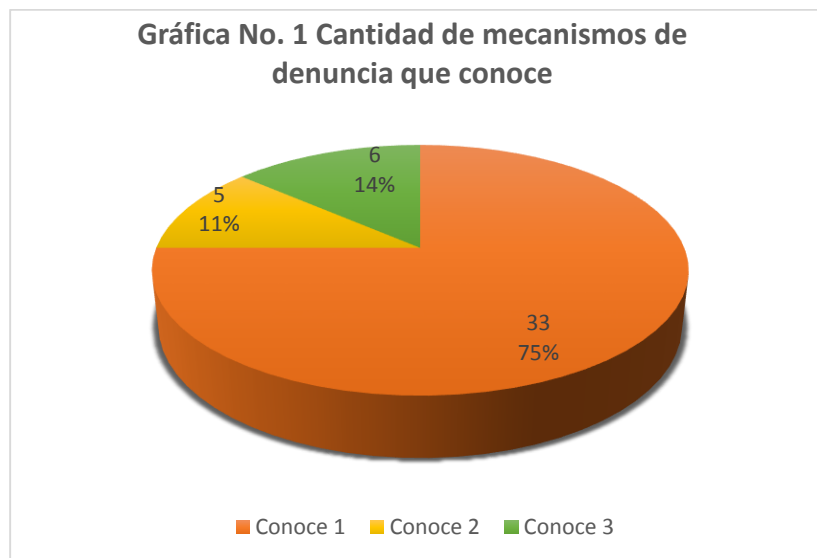
Solo el 13.2% de la población encuestada considera que no está de acuerdo, el 82.6% bajo la premisa del *deber ser* opina que efectivamente se les debería de dar más oportunidad a las mujeres para impartir clases. Lo que pudiera implicar una reivindicación para tener más presencia en esos espacios. Pese a tener conciencia que las mujeres, aunque salen a trabajar fuera de casa siempre son ellas las cargan con el trabajo reproductivo, tal como quedó reflejado en la tabla No.16.

Regulación en la UES, con esta dimensión, se examinó el conocimiento o desconocimiento de mecanismos de denuncia y los agentes reproductores³⁰ ante eventuales situaciones de violencia en el escenario de la FCE-UES.

La mayoría del alumnado desconoce mecanismos de denuncia en la FCE-UES, ante casos de violencia contra las mujeres, un 88.6% tanto de hombres como mujeres, indicó el desconocimiento, solo un 11.4% manifestó conocerlos, de los cuales, el 75% conoce solo un mecanismo, 11% dos mecanismos y un 14% conocen tres mecanismos (Gráfico No.1).

Respuesta	Número y porcentaje
No	341 88.6%
Si	44 11.4%

³⁰ Hace referencia a las personas que reproducen la violencia contra las mujeres, vinculadas en el marco del escenario universitario y la relación con la persona víctima.



Fuente: Elaboración propia con base a encuesta realizada para el presente estudio, 2021

Con relación a esta dimensión, se verifica un desconocimiento, pese a existir un marco regulatorio dentro de la UES, que es mejorable, pues presenta en términos operativos aun algunos desafíos.

Por ejemplo, en relación al procedimiento sancionatorio, regulado en el (Reglamento disciplinario de la UES, 2001, Art. 25), (RD-UES, 2001) "...se ha restringido el campo de acción para iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente, a los mismos órganos de gobierno que en su momento deberán resolver si se sanciona o absuelve al presunto infractor, pudiendo adelantar criterio antes de iniciar la etapa investigativa, y no pudiendo la fiscalía general de la universidad incidir de oficio, por denuncia y/o aviso la investigación de presuntos actos que puedan constituirse en violaciones de derechos humanos y universitarios ..." (pág. 39), (RIDG-UES, 2017).

Tabla No. 31, Agentes reproductores

Respuestas	Docentes	Estudiantes	Autoridades	Personal de seguridad	Todas las anteriores
Número	58	79	47	41	280
Porcentaje	11.5%	15.6%	9.3%	8.1%	55.5%
Mujeres	33 13.9%	46 19.4%	30 12.6%	25 10.5%	178 75%
Hombres	25 16.8%	33 22.3%	17 11.5%	14 9.5%	102 68.9%

En relación, a los agentes reproductores el 55.5% identifican las cuatro variables en estudio, como agentes reproductores, a nivel individual por cada una de las variables, los estudiantes constituyen un 15.6%, los docentes 11.5%, las autoridades 9.3% y el personal de seguridad 8.1%. Sus pares estudiantes son los

que consideran que pudieran llegar a ser agresores (agentes reproductores), ante una eventual situación de violencia, en primera instancia.

Un elemento revelador, que arrojó la encuesta, es si comparamos, las respuestas solo de mujeres, de las cuatro variables de agentes reproductores, identifican en su orden: 19.4%% estudiantes, 13.9%% docentes, 12.6%% autoridades, 10.5% personal de seguridad. Dato que es igual a la encuesta nacional de violencia contra la mujer (ENVCM, 2017), pese a no tener las categorías idénticas, pero si similares identifican que, a lo largo de su vida han experimentado algún tipo de violencia de acuerdo a la relación con el perpetrador en el ámbito educativo, el 75.1% son los compañeros, 11.7% docentes, 1.8% el director (autoridad para el caso de la encuesta) y otros perpetradores (personal de seguridad para el caso de la encuesta) 0.4%.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Con los resultados de la presente investigación se ha logrado dar cumplimiento a los objetivos y a las hipótesis planteadas, determinando la percepción de la violencia simbólica como un tipo violencia contra las mujeres, en el estudiantado de pregrado de la FCE-UES.

El género es un proceso de aprendizaje que lleva a establecer relaciones hegemónicas de poder de hombres sobre las mujeres, que trae consigo desigualdades, discriminación y violencia. Sabiendo que los mandatos de género no son por razones biológicas como algunos de los estudiantes lo entienden sino aprendido en el marco de la socialización, por lo que, es algo que se puede desaprender y transformar para establecer relaciones igualitarias.

De acuerdo a los resultados y el análisis se verifica, en función del sexo diferencias en la percepción de la violencia simbólica, cuando ésta se define, son las estudiantes que en su mayoría logran hacerlo y cuando se trata de ubicar las manifestaciones de la violencia simbólica son los hombres que en su mayoría lo realiza. Se reconoce que este tipo de violencia es imperceptible para la población en general e invisible aún para las propias víctimas.

Ha quedado evidenciado que efectivamente la violencia simbólica, se encuentra a la base de los demás tipos de violencia y no es percibida de manera directa, por la población estudiantil de la FCE-UES, experiencia que pudiera indicar, la realidad que existe en la sociedad en general, como una muestra de lo que se asume, sucede y significa la violencia contra las mujeres de manera particular la violencia simbólica.

La violencia simbólica, adquiere formas a través de las cuales se materializa, que está determinada por roles de género, otorgándole significancia, en cómo se entiende mediante el poder simbólico, dominación, desigualdad, normalización y regulación de mecanismos para atender situaciones de violencia contra las mujeres en la UES, de manera específica en la FCE-UES.

Además, se logró evidenciar bajo la dimensión de dominio que no se logra identificar situaciones de violencia en contra de las mujeres, porque pudieran estar normalizadas aunque se reconozcan bajo la premisa del “deber ser” que muchas de las situaciones de subordinación no deberían darse, colocando a las mujeres en

igualdad de posición que los hombres, frente a situaciones y procesos que históricamente no se han considerado a favor, de su presencia y participación activa; lo que abre una línea de investigación para determinar si es algo en lo que se logrado avanzar por una conciencia o solo es un discurso de lo que se acepta como válido.

Con la presente investigación se ha determinado, la importancia de llevar a cabo estudios dentro de la UES, a fin de identificar prácticas, valores y actitudes que reproducen la violencia contra las mujeres. Además, la investigación rescata la importancia de indagar sobre los mecanismos de denuncia y su efectividad para la comunidad universitaria.

Se detectaron al menos tres líneas de investigación, la primera relacionada a indagar la percepción de la violencia simbólica por parte de la comunidad universitaria dentro de la FCE-UES docentes, autoridades, personal administrativo y personal de seguridad; la segunda referida a medir la efectividad de los mecanismos de denuncia existentes, en tanto se cuenta con marcos regulatorios que se desconocen lo cual los vuelve inexistente en términos concretos y la tercera bajo la dimensión de dominación se hace necesario escudriñar con más precisión los parámetros estudiados y advertir si la opinión obedece al deber ser o que realmente se tienen mayor conciencia del dominio masculino sobre el femenino y se podrían comenzar a ver cambios con las nuevas generaciones.

A nivel del marco jurídico tal, como su nombre lo indica es el esquema dentro de los Estados, donde se tiene el cerco de actuación para la institucionalidad, que les brinda el soporte de garantía del objeto de la ley en este caso, vivir libres de violencia hacia las mujeres. La robustez no está dada por la cantidad de leyes que existen sino por el contenido, en tanto las víctimas hacen uso y activan los mecanismos respectivos y si se les hace justicia ante eventuales casos en su contra, por un lado, y por el otro, la evaluación de la política pública, es uno de los eslabones más importantes del ciclo que la compone, que tan efectiva ha sido para el abordaje del problema que se pretendió atender, el interés político como presupuestario es de suma importancia para denotar prioridades dentro de las gestiones gubernamentales, como de autoridades de gobierno, en el caso de la UES.

La FCE-UES como parte de un recinto universitario de educación superior, en el tema de VCM, tiene mandatos claros y precisos establecidos en la LEIV para prevenir y atender casos, mismos que tienen que materializarlos en documentos institucionales de la UES, que registren las actuaciones para tales efectos, en este marco, la investigación permite ser evidencia de la necesidad de visibilizar la violencia simbólica como un tipo de VCM, que se encuentra a la base de los otros

tipos, por ello la importancia de contar con estudios como el presente que llevan a analizar la naturalización de la VCM, y las deudas pendientes en el tema, a nivel cultural (Ministerio de Cultura) como educativo (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología), de toda acción de política pública que abone a llevar cabo programas para el desmontaje preciso del tema. De ahí, la importancia de revisar el sistema educativo actual, partiendo del doble matiz que tiene la educación; reproductor de la VCM o normalizador de esas desigualdades y violencias hacia las mujeres, o promotor de relaciones más equitativas y justas, bajo una convivencia igualitaria en todas las áreas del desarrollo de la persona.

Recomendaciones

El sistema educativo como tal, puede tener un doble matiz en relación a ser un promotor de los roles y mandatos de género o transformador de los mismos, en el caso que nos ocupa en el nivel superior, por ello es importante repensar todos y cada uno de los aspectos que sostienen al sistema educativo en general y el universitario en particular, para romper con los esquemas que reproducen la violencia contra las mujeres.

Es de suma importancia, movilizar esfuerzos y recursos por parte de las máximas autoridades, así como de cada una de las facultades de la UES, para visibilizar la violencia contra las mujeres en toda la comunidad universitaria, implementado una estrategia mandando mensajes claros y contundentes de la no permisividad de eventuales casos de violencia contra la mujeres en el recinto de la UES, divulgar como se accede para poder llevar cabo una denuncia y el acompañamiento de las mismas, desde una institucional que sea objetiva dentro del proceso.

Designar presupuesto para las instituciones responsables del tema de género dentro de la UES para realizar investigaciones que brinden evidencia más precisa que les permita ser asertivos para atender el problema de violencia contra las mujeres.

Continuar promoviendo investigaciones vinculada al tema de la violencia contra las mujeres, como parte de los procesos de graduación que estudien la realidad de la UES y de sus facultades, con el fin de aportar a la Universidad, con evidencia científica, que permita avanzar en el tema.

Impulsar investigaciones periódicas, como un índice de violencia contra las mujeres en el mundo universitario, que incluya el desarrollo de indicadores de medición para el seguimiento correspondiente, acción que podría realizarse en el marco de las redes donde la UES participa, permitiendo dos elementos, mantener el tema vigente y demostrar científicamente el estado y situación de la violencia contra las mujeres en las universidades del país.

Para avanzar de una forma decidida es imperativo la sensibilización de toda la comunidad universitaria, sobre todo del área docente, para generar procesos de desmontajes de roles y mandatos de género, donde las autoridades se muestren a favor de avanzar de forma honesta y transparente en el tema, que permita garantizar un ambiente libre de violencia y discriminación para las mujeres en la Universidad. Estos procesos llevarán a los docentes a ser referentes, en alguna medida en el área cultural por la posibilidad de influir en la vida de los estudiantes como parte del

proceso educativo, mediante el debate y reflexión sobre la igualdad, generando nuevas prácticas de género.

Promover las reformas pertinentes en la legislación interna de la UES en general y en cada una de las facultades, para prevenir y atender las diferentes situaciones de violencia contra las mujeres que se puedan suscitar. Sumandos a los esfuerzos anteriormente mencionados, incluyendo la legislación y su cumplimiento, ayudaría a garantizar la no revictimización pudiendo acceder a procesos expeditos en sede administrativa para las víctimas.

Bibliografía

- Alberto, M., Nélica, A., & Piovani, J. I. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Argentina: Emecé.
- Araujo, K., Guzmán, V., & Mauro, A. (2000). El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. *Revista de la Cepal* 70, 133-145.
- Ayuso, A. d. (3 de octubre de 2017). *Percepción de la violencia simbólica entre el alumnado de educación secundaria. Relaciones de poder entre iguales en un I.ES. de Cantabria*. Obtenido de Ucrea, repositorio abierto de la Universidad de Cantabria: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/13120>
- Bastardas, M. T. (23 de febrero de 2021). *Psicología online*. Obtenido de Psicología online: <https://www.psicologia-online.com/las-cuatro-olas-del-feminismo-4627.html>
- Carol, R. V. (2008). *Guía para de prevención y atención de la violencia de género en las universidades, Violencia de género en las universidades españolas*. Barcelona.
- CEDAW. (2 de junio de 1981). Ratificación mediante Decreto Legislativo, No. 605, publicado en el Diario Oficial No. 271, 9 de junio 1981. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.
- CEG-UES, C. d. (26 de agosto de 2019). Comunicado. *Comunicado del centro de estudios de género y referentes de género de la Universidad de El Salvador*. Ciudad Universitaria.
- CF. (14 de septiembre de 1994). Código de familia. *Decreto Legislativo No. 133, publicado en el Diario Oficial No.173, tomo 324, del 20 de septiembre de 1994*.
- Chaher, S. (2016). *Comunicación, género y derechos humanos* (primera ed.). Ciudad autónoma de Buenos Aires.
- Cortez, A. E. (2018). *Introducción a la Jurisdicción Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, en El Salvador. Preguntas más frecuentes y criterios de interpretación, desde el derecho antidiscriminatorio por motivos de sexo*. (Primera edición ed.). San Salvador: Panamericana.
- CPn. (26 de abril de 1997). Código Penal. *Decreto Legislativo No. 1030, Diario Oficial No. 105, tomo 335, del 1 de junio de 1997*. San Salvador.
- CPrPn. (22 de Octubre de 2008). Código Procesal Penal. *Decreto Legislativo No. 733, Diario Oficial No. 20, tomo 382 del 30 de enero de 2009*.
- da Silva e Silva, A., García-Manso, A., & Barbosa, G. S. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra las mujeres. *Revista Direito e Praxis, No.10(1)*, 170-197.
- ENVCM, E. N. (mayo de 2017). *Observatorio de género, aplicaciones Digestyc*. Obtenido de Observatorio de género, aplicaciones Digestyc: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/ENVCM%2017.pdf>
- Especializados, T. (4 de enero de 2016). Creación de los tribunales especializados para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres. *Decreto Legislativo No. 286*.

- Gallego, M. C. (s.f.). Socialización y escuela. *Centro Universitario de Estudios Superiores Sagrada Familia- Übeda, tema2,*.
- Gamba, S. (marzo de 2008). *Feminismo: historia y corrientes*. Obtenido de Mujeres en Red, el periódico feminista: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>
- Gambi, M. O. (Diciembre de 2017). *Repositorio Académico de la Universidad de Chile*. Obtenido de Repositorio Académico de la Universidad de Chile: http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos_%20Basicos_Policas_Publicas.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (sexta edición ed.). Mexico D.F.
- Huezo Pleitez, A. L., Rivera Rodríguez, B. C., & Ramos Rivera, D. M. (6 de Diciembre de 2011). *Quien lee se instruye y quien se instruye es un sabio*. Obtenido de Quien lee se instruye y quien se instruye es un sabio: <http://leonelhp.blogspot.com/p/la-escuela-como-agente-de-socializacion.html>
- ISDEMU. (2013). *Manuel sobre lineamientos para la identificación de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres*. San Salvador.
- ISDEMU. (2019). *Informe sobre el estado y situación de la violencia contra las mujeres*. San Salvador.
- ISDEMU, I. S. (2011). *Tercer Informe Nacional sobre la Situación de Violencia Contra las Mujeres en El Salvador 2011. Capacidades institucionales para la aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*. San Salvador.
- ISDEMU, I. S. (2013). *El hilo histórico de las mujeres en la participación política ciudadana en El Salvador*. San Salvador.
- ISDEMU, I. S. (s.f.). *Protocolo de atención a mujeres que enfrentan violencia basada en género*. San Salvador.
- Kislinger, L. (2015). Viejas realidades, nuevos conceptos: violencia mediática y violencia simbólica contra la mujer. *Temas de comunicación*, 9-37.
- LCD. (15 de marzo de 1996). Ley de la carrera docente. *Decreto Legislativo No. 665, publicado en el Diario Oficial No. 58, Tomo No. 330, del 22 de marzo de 1996*. San Salvador, El Salvador.
- LCVIF. (20 de diciembre de 1996). Ley contra la violencia intrafamiliar. *Decreto Legislativo No. 902, Publicado en el Diario Oficial No. 241, tomo 333, del 20 de diciembre de 1996*.
- LEIV. (25 de noviembre de 2010). Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. *Decreto Legislativo No. 520, publicado en el Diario Oficial No. 2, tomo 390, del 4 de enero de 2011*.
- LEPINA. (26 de marzo de 2009). Ley Integral para la Niñez y Adolescencia. *Decreto Legislativo No. 839, Diario Oficial 608, tomo 383 de 16 de abril de 2009*. San Salvador.
- LES. (14 de octubre de 2004). Ley de educación superior. *Decreto legislativo No. 468, publicado en el Diario Oficial No. 216, tomo 265, publicado el 19 de noviembre de 2004*.

- LGJ. (25 de enero de 2012). Ley General de Juventud. *Decreto Legislativo No. 910, publicado en el Diario Oficial No. 24, Tomo No. 394, el 6 de febrero de 2012.* San Salvador, El Salvador.
- LIE. (7 de marzo de 2011). Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. *Decreto Legislativo No. 645, publicado en el Diario Oficial, No. 70, tomo 391, del 8 de abril de 2011.*
- López Villagra, E. D. (diciembre de 2014). Pierre Bourdieu y la violencia simbólica. *CUM LAUDE, Revista del Doctorado en Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas Universidad Nacional del Nordeste -UNNE(1),* 178- 198.
- LPF. (11 de Octubre de 1993). Ley Procesal de Familia. *Decreto Legislativo No. 677, publicado en el Diario Oficial No. 231, tomo 321 del 13 de diciembre de 1993.*
- Martínez, J. E. (2011). Violencia simbólica contra las mujeres. *Revista Pueblos.*
- Medina, M. I. (2011). *Políticas públicas en salud y su impacto en el seguro popular Culiacán, México. Universidad Autónoma de Sinaloa.* Culiacán, Mexico.
- Mínguez, C. G. (2008). Sobre historia de las mujeres y violencia de género. *Clio & Crimen, Revista del Centro de Historia del crimen de Durango,* 14-23.
- MJSP, M. d.-M. (2018). *Informe sobre hechos de violencia contra las mujeres, El Salvador 2016 y 2017, El Salvador 2018.* San Salvador.
- Nieto, M. (23 de noviembre de 2018). Combatir la violencia de género en el ámbito educativo desde una perspectiva feminista. *El diario de la educación, fundación periodismo plural.*
- ONU, O. d. (20 de diciembre de 1993). *Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado* . Obtenido de Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado : <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- ONU, O. d. (23 de febrero de 1994). *ACNUR.* Obtenido de Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>
- ONU-Mujeres. (s.f.). *ONU-Mujeres.* Obtenido de [unwomen.org/es: https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women](https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women)
- Organización Mundial de la Salud, O. (14 de Agosto de 2020). *OMS.* Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- Pacas, F. G. (2014). *Reconstrucción de la Violencia Simbólica expresada en el discurso de las Jóvenes Estudiantes del Centro Escolar República de España.* San Salvador.
- Pará, B. D. (23 de agosto de 1995). Ratificada mediante Decreto Legislativo No. 430, publicado en el Diario Oficial No. 328, del 23 de agosto de 1995. *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.*
- Pérez Porto, J., & Gardaey, A. (actualizado en 2018 de 2017). *Definición de doxa.* Obtenido de Definición de doxa: <https://definicion.de/doxa/>

- plandenegociosperu.com, P. (12 de marzo de 2020). *Plan de negocios Perú*. Obtenido de <https://plandenegociosperu.com/2020/03/calcular-el-tamano-de-muestra/>
- Ramirez, L. M. (octubre de 2000). *Corte Suprema de Justicia*. Obtenido de www.csj.gob.sv:
<http://www.csj.gob.sv/bvirtual.nsf/3db6532d39e032fd06256b3e006d8a73/71dc22f804f567450625723a0071e35e?OpenDocument>
- RD-UES. (8 de junio de 2001). Reglamento disciplinario de la Universidad de El Salvador. *Asamblea General Universitaria, acuerdo No. 72/99 -01 (IV), Diario Oficial No. 113, Tomo No. 351, del 18 de junio de 2001*. Ciudad Universitaria, San Salvador, El Salvador.
- RED-FEM, C. A. (2016). *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, criterios de interpretación para su aplicación*. San Salvador, El Salvador.
- REDLIES, R. d. (2018). *Propuesta final de protocolo de actuación para la prevención y detección de violencia contra la mujer basada en su género en las instituciones de Educación Superior*. San Salvador.
- RGLES. (28 de mayo de 2009). Reglamento General de la Ley de Educación Superior. *Decreto Ejecutivo No. 65*. San Salvador, El Salvador.
- RIDG-UES. (2017). *La Universidad de El Salvador como espacio de reproducción de la Violencia de Género*. Ciudad Universitaria, San Salvador.
- Ródenas, C. A., Alonso Olea, M. J., & Melgar Alcatud, P. y. (marzo de 2009). Violencia de género en el ámbito universitario. Medidas para su superación. *Revista Interuniversitaria de pedagogía social, Tercera época*(16), 85-94.
- Ruiz, E. E. (2007). Las raíces socioculturales de la violencia de género. *Escuela Abierta*, 23-48.
- Ruz, A. (22 de febrero de 2020). *CNN-Chile*. Obtenido de CNN-Chile: https://www.cnnchile.com/8m/15-corrientes-feminismo-interseccional-liberal-radical_20200222/
- Safi, S. B. (2015). La violencia simbólica en la construcción social del género. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, Vol. 2 No.2.
- Secretaría Técnica del proyecto Equal, ". C. (2007). *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género*.
- Serrano -Barquín, R. d., & Ruíz- Serrano, E. (2013). Violencia Simbólica en internet. *RAXIMHAI*, 121-139.
- Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes* (Primera edición ed.). Barcelona, España.
- Varela, N. (26 de julio de 2013). *nuriavarela.com*. Obtenido de Blog Nuria Varela: <http://nuriavarela.com/violencia-simbolica/>
- Vásquez Gonzalez, M. A. (abril de 2018). Incidencia sociocultural de los espacios radiales infantiles en la niñez de El Salvador. *Tesis, Universidad Tecnológica de El Salvador*. El Salvador.

Anexos

Anexo No. 1 - Panorama de la situación de tipos de violencia contra las mujeres en El Salvador, 2011.	
<p>Económica Acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer (limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas).</p>	De enero de 2010 a junio de 2011, la PNC reportó 134 mujeres víctimas del delito de usurpación del inmueble que habitaban; junto a 532 mujeres víctimas de daños a su propiedad privada, y 13 mujeres víctimas de daños agravados.
<p>Feminicida Conductas misóginas implícitas o explícitas, en el ámbito privado o público, que conllevan a la impunidad social o estatal, como una forma extrema de violencia de género contra las mujeres</p>	Los datos de enero de 2007 a junio de 2011 del IML sobre muertes violentas muestran una tendencia al alza, sobre todo entre mujeres jóvenes de 20 a 29 años y niñas y mujeres adolescentes de 10 a 19 años. La mayor parte de estas muertes tiene un móvil desconocido, sólo se conoce que se trata de mujeres.
<p>Física Conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge; o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. También la conducta ejercida por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.</p>	A partir de las 403 denuncias de VIF registradas por la PGR en 2010, la violencia física y sexual fue más denunciada por mujeres adultas de 30 a 39 años y de 40 a 49 años.
<p>Psicológica y emocional Conducta verbal o no verbal, que directa o indirecta que ocasione daño emocional, desvalorización o sufrimiento; que disminuya el autoestima o desencadene la distorsión del concepto de sí misma, de su valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas; que perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercidas en cualquier tipo de relación.</p>	<p>A partir de las 403 denuncias de VIF registradas por la PGR en 2010, la violencia patrimonial y psicológica fue más denunciada por mujeres adultas de 30 a 39 años, y mujeres jóvenes de 18 a 29 años.</p> <p>De enero de 2010 a junio de 2011, la PNC reportó 4,764 casos de mujeres víctimas del delito de amenazas, mayoritariamente por hombres jóvenes de 18 a 30 años y adultos de 31 a 40 años.</p>
<p>Violencia patrimonial Acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales, cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio o unión no matrimonial.</p>	De enero de 2010 a junio de 2011, la PNC reportó: <ul style="list-style-type: none"> a) 4 mujeres víctimas del delito de hurto de b) uso, por hombres cercanos a su entorno familiar; y c) 244 mujeres que presentaron denuncias por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia económica por parte del padre de sus hijas e hijos.
<p>Violencia sexual Conducta que amenaza o vulnera el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.</p>	De enero de 2010 a junio de 2011, la PNC reportó 828 casos de violación sexual de mujeres, principalmente entre niñas y adolescentes de 0 a 17 años y entre mujeres jóvenes de 18 a 30 años. Estos delitos fueron cometidos mayoritariamente hombres jóvenes de 18 a 30 años y adultos de 31 a 40 años.
<p>Violencia simbólica Mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación, y que naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.</p>	Por ejemplo, las mujeres como responsables exclusivas del control de la natalidad. Los hombres representan el 3% de las esterilizaciones que se realizaron en el ISSS de enero de 2010 a junio de 2011, y no llegaron al 1% de las realizadas en el Hospital de Maternidad en 2010. *

Fuente: ISDEMU. Tercer Informe Nacional sobre la Situación de Violencia Contra las Mujeres en El Salvador 2011. Capacidades institucionales para la aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. San Salvador.

Anexo No. 2, Aspecto dual

<i>Aspecto Dual</i>	
Aspecto positivo	Aspecto negativo
Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	Violencia contra las mujeres Violencia y discriminación
<ul style="list-style-type: none"> - El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye entre otros: <ul style="list-style-type: none"> b. El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y c. El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. (Convención Belem Do Pará, 1995 Art. 6.) - El reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. (Convención Belem Do Pará, 1995 Art.4) 	<ul style="list-style-type: none"> - Para los efectos de esta Convención, debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, <u>basada en su género</u>, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (Art. 1, Convención Belem Do Pará) - A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denota toda distinción, exclusión, o restricción <u>basada en el sexo</u> que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Fuente: Elaboración propia con base Cortez, 2018 p 31.

Anexo No. 3, Definición de los tipos y modalidades de violencia regulados en la LEIV.

Tipo de violencia	
Nombre de tipo de violencia	Definición
Violencia económica	Es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas. (LEIV, 2010 Art. 9 lit. a)
Violencia feminicida	Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres. (LEIV, 2010 Art.9 lit..b)
Violencia Física	Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral. (LEIV, 2010 Art. 9 lit..c)
Violencia psicológica y emocional	Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación. (LEIV, 2010 Art. 9 lit. d)
Violencia patrimonial	Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial. (LEIV, 2010 Art. 9 lit. e)
Violencia sexual	Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima. (LEIV, 2010 Art. 9 lit. f)
Violencia simbólica	Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad. (LEIV, 2010 Art. 9 lit. g)
Modalidad de violencia	
Nombre de modalidad de violencia	Definición
Violencia Intrafamiliar	Constituye violencia intrafamiliar, cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de una familia.
Violencia comunitaria	Toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión. (LEIV, 2010 Art. 10 lit.a)
Violencia institucional	Es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como, la que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso de las mujeres al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia conceptualizadas en esta ley. (LEIV, 2010 Art. 10 lit. b)
Violencia laboral	Son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en el tiempo en los centros de trabajo públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo. (LEIV, 2010 Art. 10 lit.c)

Fuente: Elaboración propia con base a información de la LEIV y LVIF.

Anexo No. 4³¹



Así se tiene a nivel Internacional.

Tratados de derechos humanos genéricos:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convenio 111 de la OIT, sobre discriminación en el empleo y la ocupación (1958)
- Convenio 100 de la OIT, sobre igualdad de remuneración (1951)
- Convenio 156 de la OIT, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (1981)
- Convenio 183 de la OIT, sobre protección de la maternidad (2000)

Tratados de derechos humanos específicos de las mujeres

- Convención Interamericana sobre los Derechos Políticos de la Mujer, 1948.
- Convención Interamericana sobre la Concreción de los Derechos Civiles de la Mujer, 1948.

³¹ A la anterior clasificación, propuesta por Cortez, se le agregan dos elementos importantes a nivel internacional, las conferencias internacionales de la mujer y la especificación de las leyes secundarias a nivel nacional.

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer - CEDAW.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, Convención Belem Do Pará.

Conferencias Internacionales sobre la Mujer

A la fecha se han celebrado cuatro: México en 1975, Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y Beijing en 1995. Esta última, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales: 1) La mujer y la pobreza, 2) Educación y capacitación de la mujer, 3) La mujer y la salud, 4) La violencia contra la mujer, 5) La mujer y los conflictos armados, 6) La mujer y economía, 7) La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, 8) Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, 9) Los derechos humanos de la mujer, 10) La mujer y los medios de difusión, 11) La mujer y el medio ambiente y 12) La niña. (ONU-Mujeres)

A nivel Nacional.

Ley Primaria:

- Constitución de la República de El Salvador

Leyes Secundarias:

- Código de Familia (CF, 1994) y Ley Procesal de Familia (LPF, 1993)
- Ley contra la Violencia Intrafamiliar, (LCVIF, 1996).
- Código Penal (CPn., 1997) y Procesal Penal (CPrPn, 2008)
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, (LIE, 2011).
- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, (LEIV, 2010).
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA, 2009).
- Ley de la carrera docente (LCD, 1996)
- Ley de educación superior (LES, 2004) y su reglamento general de la ley de educación superior (RGLES, 2009).

Anexo No. 5, Ley primaria y leyes secundarias y su objeto.

Nombre de la Ley	Objeto de la Ley
Ley Primaria	
Constitución de la Republica de El Salvador	Establece, que la persona humana es el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad y del bien común. En consecuencia, es obligación de Estado asegurar a las personas habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.
Leyes secundarias	
Código de Familia	El presente Código establece el régimen jurídico de la familia, de los menores y de las personas adultas mayores y consecuentemente, regula las relaciones de sus miembros y de éstos con la sociedad y con las entidades estatales.
Ley Procesal de Familia	La presente Ley tiene por objeto establecer la normativa procesal para hacer efectivos los derechos y deberes regulados en el Código de Familia y otras Leyes sobre la materia.
Ley contra la Violencia Intrafamiliar	En la cual se establecieron los siguientes fines: a) Establecer los mecanismos adecuados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, en las relaciones de los miembros de la familia o en cualquier otra relación interpersonal de dichos miembros, sea que éstos compartan o no la misma vivienda; b) Aplicar las medidas preventivas, cautelares y de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia intrafamiliar; c) Regular las medidas de rehabilitación para los ofensores; y d) Proteger de forma especial a las víctimas de violencia en las relaciones de pareja, de niños y niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas discapacitadas. Esta protección especial es necesaria para disminuir la desigualdad de poder que exista entre las personas que constituyen una familia y tomar en cuenta la especial situación de cada una de ellas.
Código Penal.	Regula la normativa penal dentro de una concepción garantista, de alta efectividad para restringir la violencia social y con una amplia proyección de función punitiva.
Código Procesal Penal.	Tiene por objeto de tutelar de manera más eficaz los derechos de las víctimas en un justo equilibrio con los del imputado, y se potencie una mayor efectividad de las instituciones del sistema penal.
Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres	Es fundamento de la política del Estado en la materia, siendo su objetivo: crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación en el ejercicio y goce de derechos consagrados legalmente.
Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	Establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres, a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, al seguridad personal, la igualdad real y la equidad.
Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, contenidos en la presente Ley, independientemente de su nacionalidad.

Fuente: Elaboración propia con base a las leyes en referencia

Anexo No. 6, Corrientes del Feminismo	
Corriente del feminismo	Como se entiende
Feminismo interseccional	Enfocada en la teoría queer- deconstrucción de lo que conocemos como género, identidades y orientaciones sexuales-, asume que el género es una construcción social para perpetuar la opresión. Surge como respuesta al feminismo radical que asocia el género al sexo. Busca el fin de opresión y la binaridad, además de la equidad para las mujeres de todas las razas, de todos los géneros y LGBTQ+.
Transfeminismo	Sigue la línea del feminismo interseccional. Para las transfeministas, se es mujer aunque no se nazca con vagina, debido a que el género y el sexo no tiene una relación que dicta por si misma la identidad.
Feminismo radical	Surge en los '70 como respuesta al feminismo socialista, el cual trata la opresión que vive la mujer directamente relacionada con la lucha de clases y el capital, pero no toca la opresión que viven las mujeres, por ejemplo, con la decisión de ser madres.
Feminismo radical trans-excluyente	Es una tendencia del feminismo radical que no considera a las mujeres transgénero o transexuales como mujeres porque no nacieron con los genitales correspondientes a dicho sexo.
Feminismo factual	Busca la equidad entre hombres y mujeres, pero reconoce que existe una diferencia biológica entre ambos, lo cual podría convertirse en un impedimento para lograr la igualdad.
Feminismo liberal	Esta corriente luchó para conseguir el voto de las mujeres, actualmente, su enfoque se basa en una crítica a patriarcado y cómo perpetúa la idea de que las mujeres son menos que los hombres en ámbitos intelectuales y físicos. Busca más espacios de poder liderados por mujeres.
Feminismo de la diferencia	Atendiendo a lo que dicta la mayoría de las corrientes feministas y las definiciones de género y estereotipos de género planteados por Judith Butler, asociar un estereotipo tanto "femenino" a las mujeres como "masculino" a los hombres no es lo idóneo. No obstante, este femenino reivindica el estereotipo de género femenino como algo propio de la mujer. No ven lo femenino como algo malo o degradante, por lo contrario, es algo que caracteriza a las mujeres y hay que resaltarlo.
Feminismo de la igualdad	Esta corriente asegura que los roles de género no existen. Por ende, los estereotipos que se le asocian a un género no debiesen ser parte de la crianza de niños y niñas. Persiguen la igualdad de derechos entre hombres y mujeres como punto de partida para una sociedad equitativa.
Feminismo abolicionista	Busca el fin de la prostitución, la pornografía y la maternidad subrogada, puesto que según esta corriente atenta la dignidad de las mujeres
Feminismo reglamentarista	Rechaza moralmente la prostitución, pero busca su regulación para evitar la clandestinidad y así proteger a las mujeres que deciden trabajar como prostitutas
Feminismo legalista	Ve a la prostitución como una actividad laboral, porque son las mujeres quienes deciden trabajar como prostitutas, por ello, debe garantizar derechos y protección social y jurídica.
Feminismo institucional	Busca que las mujeres se sitúen en el sistema, en las instituciones, para ganar espacios de dominación caracterizados por sólo incluir a los hombres, es criticado porque busca participar en un lugar desde el cual siempre se ha oprimido a las mujeres.
Ecofeminismo	En la misma línea del feminismo antiespecista, el ecofeminismo recalca que no podemos exigir el fin del patriarcado si no se aplica para el fin de la opresión que viven todas las especies y ecosistema.
Ciberfeminismo	Dicen que se deben utilizar las nuevas tecnologías de información para luchas por la equidad de género. Identifican a las redes sociales como un punto estratégico con el fin de deconstruir el imaginario social a lo que relacionamos los estereotipos de género que influyen en la opresión social de la mujer para así construir sujetas políticas que busquen equidad.

Fuente: Elaboración propia con base a (Ruz, 2020).

**Anexo No. 7, Instrumento de percepción de la violencia simbólica en la
Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, febrero
2021.**

ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

1. Sexo
 - a) Mujer
 - b) Hombre

2. Edad
Rangos:
 - a) 16-20 años
 - b) 21-25 años
 - c) 26-30 años
 - d) 31 años o más

3. ¿Rama de formación académica que está estudiando actualmente, en la Facultad de Ciencias Económicas - UES?
 - a) Licenciatura en Economía
 - b) Licenciatura Administración de empresas
 - c) Licenciatura en Contaduría pública
 - d) Licenciatura en Mercadeo Internacional

4. ¿Cuál es el año de estudio de dentro de la carrera?
 - a) Primer año
 - b) Segundo año
 - c) Tercer año
 - d) Cuarto año
 - e) Quinto año
 - f) Proceso de trabajo de graduación

ASPECTOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UES.

5. Indique de las siguientes opciones que acciones constituyen violencia física contra las mujeres
 - a) Prohibir amistades
 - b) Empujones
 - c) Entregar su salario a su pareja
 - d) Ninguna de las anteriores

6. Indique de las siguientes opciones que acciones constituyen violencia sexual contra las mujeres
 - a) Violación dentro del matrimonio o noviazgo
 - b) Hostigamiento o acoso sexual
 - c) Exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores
 - d) Todas las anteriores
 - e) Ninguna de las anteriores

7. Indique de las siguientes opciones que acciones constituyen violencia económica contra las mujeres
 - a) Violación por parte de desconocidos
 - b) Tomarla de la mano en público
 - c) Darle latigazos
 - d) Revisarle su cartera para saber cuánto dinero tiene

8. Indique de las siguientes opciones que acciones constituyen violencia psicológica y emocional contra las mujeres
 - a) Expresiones ofensivas e insultos
 - b) La mujer es humillada en los medios de comunicación
 - c) Descalificación o burlas sobre las habilidades y capacidades
 - d) Control a través de su celular

9. Indique de las siguientes opciones que acciones constituyen violencia simbólica contra las mujeres
 - a) La mujer es presentada como objeto sexual
 - b) Aislar de los miembros de la familia
 - c) Quemaduras
 - d) Manipular a hijos e hijas

10. La violencia simbólica contra las mujeres se define como:
 - a) Toda conducta que directa o indirectamente daña o hace sufrir físicamente a la mujer
 - b) Son mensajes, valores íconos, valores o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigual y de poder en las relaciones que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad
 - c) Toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual
 - d) Toda forma de extrema violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos, en los ámbitos público y privado.

11. Espacio donde se reproduce la violencia contra las mujeres
 - a) Aulas
 - b) Cubículos
 - c) Oficinas
 - d) Baños
 - e) Zonas abiertas (alimentación- cafeterías, parques)
 - f) Todas las anteriores

12. Agentes reproductores
 - a) Docentes
 - b) Estudiantes
 - c) Autoridades
 - d) Personal de seguridad
 - e) Todas las anteriores

13. Conoce de mecanismos de denuncia en la FCE-UES
- a) Si
 - b) No
- Si su respuesta en sí, indique cuál de las siguientes opciones activó
- Fiscalía General Universitaria
 - Se lo comentó algún docente
 - Denunció ante la Junta Directiva de la FCE-UES
 - Denunció ante el Consejo Superior Universitario
14. ¿Si escucha en una canción, un chiste, una expresión sexista logra identificar el contenido?
- a) Si
 - b) No
15. Si dentro del aula hay una pareja de novios donde él, le solicita revisar el celular de manera rutinaria, qué opinas:
- a) es normal
 - b) no es correcto
 - c) es violencia
 - d) ninguna de las anteriores
16. Cuando en un grupo se cuenta un chiste que denigra a las mujeres, cuál es tu reacción:
- a) me rio
 - b) no me rio
 - c) me retiro
 - d) hago comentarios que no es algo correcto
17. Si en alguna red social, te llega una imagen o video en donde se exponga a una mujer en una situación sexual
- a) la vez y la compartes
 - b) no la vez y la borras
 - c) la veo y no la comparto
18. ¿Si un docente solicita una toalla sanitaria (kotex) para limpiar la pizarra porque olvido su borrador que haces?
- a) Te diriges a una de tus compañeras para buscar lo que el docente solicita
 - b) Ignoras el comentario
 - c) Le indicas al docente que hay otros instrumentos para limpiar la pizarra
 - d) Denuncias el hecho en las instancias correspondientes
19. Cuando haces uso del transporte colectivo (autobús), la mayoría- casi todas- de las unidades son manejadas por hombres, eso te parece:
- a) Mal, podrían mujeres conducir autobuses
 - b) Es algo normal
 - c) Bien, los hombres manejan mejor que las mujeres

20. En un grupo de amigos y amigas, se conversa sobre un tema determinado que es de interés general. Los jóvenes son los que más opinan
- Es apropiado que en una conversación se escuche más a los jóvenes que a ellas
 - Tanto las jóvenes como los jóvenes deberían ser igualmente escuchados
 - Los jóvenes tienen voz más fuerte que las jóvenes y es natural que se impongan al momento de hablar en público
21. En tu casa tu madre, es la que se encarga y ocupa de las labores domésticas, eso te parece:
- Me parece, porque es una forma de expresar su cariño
 - No es correcto, todas las personas que viven en casa deben colaborar
 - Es algo muy difícil de cambiar
22. Mujeres y hombres somos diferentes, por ello hombres desarrollan más valentía y fuerza, mientras las mujeres desarrollan mayor comprensión y cuidado hacia las personas, eso sucede porque...
- No lo había pensado así
 - No estoy de acuerdo, son estereotipos
 - Son cualidades y características innatas de hombres y mujeres
23. Si una compañera no se depila qué opinas:
- Es decisión de cada persona, pero yo no lo haría
 - Qué asco
 - Está bien
24. En el período de elecciones para las autoridades de la UES, de acuerdo a las ternas que solo están conformadas por mujeres, qué opinas
- Es correcto que más mujeres opten a esos cargos
 - No me parece
 - Es normal que solo los hombres sean elegidos para ser parte de las autoridades que dirigen la UES
25. Que haya más hombres que mujeres impartiendo clases eso es:
- Excelente, así debe ser
 - Se les debería de dar más oportunidades a las mujeres, aunque tengan hijos e hijas
 - No estoy de acuerdo
26. En una tarea de grupo, el líder del equipo define no darle a desarrollar actividades de análisis por que las mujeres no tienen capacidad para ello
- Me parece que es correcto
 - Le indico que tanto las mujeres como hombres podemos hacer ese tipo de análisis
 - Solicito cambiar de grupo al catedrático
27. De la siguiente frase que opinas: "Las mujeres nacieron para estar en la casa y los hombres para comerse al mundo"
- Estoy de acuerdo con la frase
 - Me parece que no es cierto

- c) Las mujeres en la actualidad salen a trabajar, aunque siempre están pendientes de lo que ocurre en casa
28. Si en una red social, se publican un mensaje como el siguiente: ¿se imaginan lo lindo que sería poner a esas perras en su lugar a puros golpes las odio perras feminazis de mierda?
- a) Reporto el mensaje a la red social de que se trate
 - b) Estoy de acuerdo con lo expresado
 - c) En realidad, las feministas no deberían existir
29. En las carreras en donde se imparten materias de ciencias exactas, el catedrático permite que participen y/o consulten más a los alumnos que a las alumnas
- a) En nuestro tiempo eso ya no se debería de dar
 - b) Es correcto y natural tienen menos capacidad
 - c) Las mujeres no tendrían qué estudiar esas carreras